

# El virrey Blasco Núñez Vela, los encomenderos y los gastos para la pacificación del Perú en 1544

Joan Manuel Morales Cama  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
joma477@hotmail.com

## *Resumen*

En 1544, llegó al Perú el virrey Blasco Núñez Vela con instrucciones para hacer cumplir las “Leyes Nuevas de Indias” y acabar con las guerras civiles entre los conquistadores españoles, pero encontró una fuerte oposición de los “encomenderos” liderados por Gonzalo Pizarro. En Lima, Núñez Vela gastó más de ochenta mil pesos de la “Real Hacienda” en organizar un ejército que nunca pudo hacer entrar en acción, pues fue traicionado y embarcado de regreso a España. El virrey escapó y luchó contra los rebeldes en la batalla de Iñaquito, en la que fue derrotado y ejecutado. Los “encomenderos” del Perú consolidaron así su poder, pero solo durante un breve periodo, hasta la llegada de un nuevo y definitivo pacificador: Pedro de la Gasca.

**Palabras clave:** Virreinato del Perú; Blasco Núñez Vela; Leyes Nuevas de Indias; Guerras Civiles; Encomenderos; Gonzalo Pizarro

## *Viceroy Blasco Núñez Vela, encomenderos and expenses for the pacification of Peru in 1544*

## *Abstract*

In 1544, Viceroy Blasco Núñez Vela arrived in Peru with instructions to enforce the “Leyes Nuevas de Indias” and put an end to the civil wars of the spaniards, but he found strong opposition from the “encomenderos” led by Gonzalo Pizarro. In Lima, Núñez Vela spent more than eighty thousand pesos of the “Real Hacienda” in organizing an army that could never get into action, as he was betrayed and shipped back to Spain. The viceroy escaped and fought against the rebels in the battle of Iñaquito, in which he was defeated and executed. The “encomenderos” of Peru consolidated their power, but only for a brief period, until the arrival of a new and definitive peacemaker: Pedro de la Gasca.

**Keywords:** Viceroyalty of Peru; Blasco Núñez Vela; Leyes Nuevas de Indias; Civil Wars; Encomenderos; Gonzalo Pizarro

Inmediatamente después de la caída del Tahuantinsuyo, las disputas entre los conquistadores españoles por la administración de los territorios antes controlados por los incas se evidenciaron. La abundancia de metales preciosos (oro y plata), de siervos y de poblaciones tributarias (repartimientos de indios y encomiendas) convertiría a los «socios de la conquista», Francisco Pizarro y Diego de Almagro, en enemigos mortales. Las desavenencias entre ambos se profundizaron con el reparto de los tesoros obtenidos por el rescate del inca Atahualpa<sup>1</sup>, repartición en la que a Almagro y su gente solo les correspondió una pequeña parte (veinte mil pesos, según el acta oficial) del fabuloso botín<sup>2</sup>, por no haber participado directamente en la captura del soberano andino, a mediados de noviembre de 1532, en Cajamarca.

*Entre los españoles unos y otros avía controverçia; los que vinieron con Almagro pretendían parte en lo que se avía juntado, alegando que vinieron en tiempo conveniente e muy neçecario e llegaron quando se comenzava a recojer el tesoro y hazían con sus personas e cavallos guardia, travajando en lo que se les mandava; los de Piçarro proponían que ellos eran los verdaderos conquistadores, que pasaron más travajos e neçesidades hasta llegar a Caxamalca, donde siendo tan pocos, se pusieron a tan gran peligro e prendieron [a] Atabalipa y a ellos y no a otros tocavan pretender lo que avía dado por su rescate y que si ellos velavan e hazían cuerpo de guardia lo avían de hazer por fuerça para guardarse a sy propios. Sobre esto avía entre ellos grandes porfias y debates, lo qual paró todo e se resumió con que del tesoro, antes que se hiziese repartición entre los de Piçarro, sacasen çien mill ducados para repartir entre los de Almagro. Con esto se contentaron algo.<sup>3</sup>*

En realidad, la enemistad entre Pizarro y Almagro prácticamente se había tornado irreversible desde que la Corona española reconociera, en las capitulaciones de Toledo de 1529, los privilegios y derechos de cada uno de los primeros descubridores y conquistadores del Perú. Francisco Pizarro, que se había entrevistado personalmente con el emperador Carlos V y con el Consejo de Indias, fue el más beneficiado, se le nombró gobernador de Nueva Castilla, capitán general, adelantado y alguacil mayor; mientras que Almagro quedó muy relegado y solo le fue concedida la plaza de Tumbes<sup>4</sup>. Para poder asegurar un control total sobre el amplio territorio de su gobernación, Pizarro regresó al Perú acompañado de sus hermanos y de muchos soldados reclutados en Extremadura:

*Hecho el descubrimiento, como arriba está dicho, don Francisco Pizarro se vino a España y dio noticia a su majestad de todo lo acaecido, y le suplicó que en remuneración de sus trabajos le hiciese merced de la gobernación de aquella tierra, que él quería tornar a descubrir y poblar: lo cual su majestad hizo, capitulando con él lo que se acostumbraba con los otros capitanes a quien se había encomendado el descubrimiento de otras provincias; y con tanto, se volvió a Panamá, llevando consigo a Hernando Pizarro y a Juan Pizarro y Gonzalo Pizarro y a Francisco Martín de Alcántara, sus hermanos; entre los cuales solos Hernando Pizarro y Juan Pizarro eran legítimos y hermanos de padre y madre, hijos de Gonzalo Pizarro el Largo, vecino de Trujillo, que fue capitán de infantería en el reino de Navarra; don Francisco era su hijo natural y Gonzalo Pizarro lo mismo, aunque de diferentes*

1 Lavallé, 2005, pp. 132-133.

2 Sancho, 1917, 215-224.

3 Cieza de León, 1989, p. 156. La información sobre una cifra superior (100 000 ducados) no es correcta.

4 Lavallé, 2005, pp. 73-75. Porras Barrenechea, 2016, pp. 65-66.

*madres, y Francisco Martín era hermano de don Francisco, de madre solamente; y demás de estos, llevó consigo otra mucha gente para el descubrimiento, que los más de ellos eran naturales de Trujillo y Cáceres y de otros lugares de Extremadura*<sup>5</sup>.

Luego de la ejecución del inca Atahualpa, las ambiciones sobre el Cuzco terminaron de dividir a los conquistadores. En 1534 nuevas capitulaciones reconocían por fin a Diego de Almagro como adelantado y le conferían la gobernación de Nueva Toledo; pero gracias a las gestiones de Hernando Pizarro y, en especial, a las del solicitador Sebastián Rodríguez en la Corte española, también se concedieron a Francisco Pizarro setenta leguas adicionales al sur de Chíncha, quedando así la antigua capital del Tahuantinsuyo englobada en la jurisdicción de la gobernación de Nueva Castilla: *...e sería gran provecho e utilidad nuestra que todo estoviese junto e debaxo de la dicha gobernación e de la persona que los pacificó e conquistó syendo como hera todo del señorío del cacique Atavalipa que vos asy conquistastes*<sup>6</sup>.

## El inicio de las guerras civiles

A mediados de 1535 Almagro, acompañado por Paulo Inca y reforzado con buena parte de las tropas cedidas por Pedro de Alvarado, partía a la conquista de Chile, mientras que los Pizarro se quedaban con el gobierno del Cuzco en alianza con Manco Inca, aunque este otro descendiente de Huayna Cápac pronto se rebelaría y sus ejércitos sitiarian, a lo largo de 1536, aquella ciudad y también la de Lima<sup>7</sup>. El menor de los Pizarro, Juan, murió por las heridas que recibió durante la toma de la fortaleza de Sacsayhuamán: *Fue esta batalla de una parte y de otra, muy ensangrentada, por la mucha gente de yndios que faboresçian a los españoles, entre los quales estaban dos hermanos de mi padre, llamados uno Ynguill y el otro Vaypar con mucha gente de su vando y chachapoyas e cañares*<sup>8</sup>. En Chile, Almagro no encontró lo que buscaba, regresó decepcionado y, en abril de 1537, tomó por la fuerza el Cuzco y apresó a Hernando y Gonzalo Pizarro. Estos acontecimientos desencadenarían las «guerras civiles» entre los españoles.

*El primer español que descubrió a Chile fue don Diego de Almagro. Pero no hizo más que darle vista y volverse al Perú, con innumerables trabajos que a ida y vuelta pasó. La cual jornada fue causa de la general rebelión de los indios del Perú y de la discordia que entre los dos gobernadores hubo y de las guerras civiles que tuvieron. Y de la muerte del mismo don Diego de Almagro -preso en la batalla que llamaron de las Salinas- y la del marqués don Francisco Pizarro y la de don Diego de Almagro el mestizo, que dio la batalla que llamaron de Chupas (todo lo cual diremos más largamente si Dios, nuestro señor, nos dejare llegar allá)*<sup>9</sup>.

Con el objetivo de salvar la vida de sus hermanos, Pizarro envió algunos comisionados al Cuzco (Nicolás de Ribera el Viejo, los licenciados Gaspar de Espinosa y Antonio de la Gama, y el factor Illán Suárez de Carvajal) para que entablaran negociaciones. Almagro aceptó bajar a la costa

5 Zárate, 1944, pp. 24-25.

6 Porras Barrenechea, 1944-1948, tomo I, pp. 179-180. Provisión de la prorrogación de los límites de la gobernación de Francisco Pizarro (Toledo, 4 de mayo de 1534).

7 Busto, 2001, tomo II, pp. 259-262.

8 Cusi Yupanqui, 1992, pp. 44-46.

9 Garcilaso de la Vega, 1991, tomo II, p. 466.

para discutir y establecer los nuevos límites de las gobernaciones. Este escenario fue aprovechado por los hermanos prisioneros para conseguir su libertad: Gonzalo fugó de sus captores en el Cuzco y Hernando Pizarro fue liberado después de ofrecer 50 000 pesos en fianzas y de jurar respetar las rectificaciones hechas a la sentencia emitida en el pueblo de Mala, el 15 de noviembre de 1537, por el provincial mercedario fray Francisco de Bobadilla, a quien le habían reconocido las facultades del anterior juez, el obispo de Panamá fray Tomás de Berlanga. Los fiadores de Hernando Pizarro, en partes iguales de 10 000 pesos cada uno, fueron Hernán Ponce de León, Hernán González, Antonio Picado, Hernando Bachicao y Juan de Barbarán<sup>10</sup>. Este último era uno de «los de Cajamarca» que se dedicó a los «negocios»<sup>11</sup> y, a pesar de que siempre se mantuvo muy próximo a los Pizarro, cuando Hernando no cumplió con la palabra empeñada, Barbarán le exigió *que me saque de la dicha fiança de los dichos diez mil [pesos]*<sup>12</sup>.

Casi de inmediato, Almagro se enteró del engaño de su antiguo socio. Su única opción entonces fue la de regresar al Cuzco y preparar a su ejército para hacer frente al de Gonzalo y Hernando Pizarro, que ahora lo perseguían con 700 hombres, un maestro de campo (Pedro de Valdivia) y varios capitanes (Alonso de Alvarado, Pedro Anzúrez o Peranzúrez, Diego de Rojas, Pedro de Vergara, Pedro de Castro, Diego de Urbina, Eugenio de Moscoso y Francisco de Orellana). Diego de Almagro solo logró reunir 500 soldados, aunque también contaba con experimentados capitanes (Rodrigo Orgóñez, Pedro de Lerma, Gómez de Alvarado, Diego de Alvarado, Cristóbal de Sotelo, Alonso de Montemayor, Hernando de Alvarado, Francisco de Chaves y Pedro Álvarez Holguín o Perálvarez)<sup>13</sup>. Se enfrentaron el 6 de abril de 1538 en la denominada batalla de Las Salinas. Almagro fue derrotado, escapó con vida del campo, pero sería capturado por Alonso de Alvarado en la fortaleza de Sacsayhuamán; fue procesado y ejecutado, murió estrangulado con garrote en su celda y después su cuerpo fue decapitado en acto público.

*Decimos, pues, que este hombre tan heroico fue ahogado en la cárcel (que bastaba) y degollado en la plaza, para mayor lástima y dolor de los que le vieron, porque su edad pasaba de los sesenta y cinco años, y su salud andaba tan quebrada que, cuando no le apresuraran la muerte, se entendía que estaba ya muy cerca. Decían los maldicientes que, para mayor muestra del odio que le tenían, y por vengarse dél, le habían muerto dos veces. El verdugo, por gozar de su preeminencia y despojo, le desnudó y dejó en camisa, y aun esa le quitara si no se lo estorbaran. Así estuvo en la plaza mucha parte del día, sin que hubiese enemigo ni amigo que della lo sacase; porque los amigos, vencidos y rendidos, no podían, y los enemigos, aunque muchos dellos se dolieron del muerto, no osaron en público hacer nada por él, por no enemistarse con sus amigos, porque se vea de qué manera paga el mundo a los que mayores hazañas hacen en su servicio. Ya bien cerca de la noche vino un negro, que había sido esclavo del pobre difunto, y trajo una triste sábana, cual la pudo haber, o de su pobreza o de limosna, para enterrar a su amo; y envolviéndole en ella con ayuda de algunos indios que habían sido criados de don Diego, lo llevaron a la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes. Y los religiosos usando de su caridad, con muchas lágrimas lo enterraron en una capilla que está debajo del altar mayor. Así acabó el gran don Diego de Almagro, de quien no ha quedado otra memoria que la de sus hazañas y la lástima de su muerte, la*

10 Cieza, 1991, pp. 217-220.

11 Lockhart, 1987, tomo II, pp. 87-89.

12 Archivo General de la Nación (AGN), Protocolos Siglo XVI, 152, Pedro de Salinas, 1538-1540, fols. 344v-345.

13 Cieza, 1991, pp. 269-289.

*cual parece que fue dechado y ejemplar de la que en venganza desta dieron al marqués don Francisco Pizarro, porque fue muy semejante a ello, como de adelante veremos, para que en todo fuesen iguales y compañeros estos dos ganadores y gobernadores de aquel grande y riquísimo Imperio del Perú*<sup>14</sup>.

Después de la batalla de Las Salinas la gobernación de Nueva Castilla entró a una etapa de relativa estabilidad. Para administrar mejor sus territorios Francisco Pizarro fundó o mandó fundar nuevas ciudades: Huamanga (1539), Huánuco (1539), La Plata o Chuquisaca (1540) y Arequipa (1540). Por entonces, la única preocupación la representaba el rebelde Manco Inca, quien desde su refugio en los Andes orientales organizaba esporádicas incursiones contra los asentamientos españoles. Por otra parte, la mayoría de «los de Chile», agrupados alrededor de la figura de Diego de Almagro el Mozo, quedaron totalmente marginados. Ni siquiera se les permitió tomar posesión de la gobernación de Nueva Toledo, y en Lima fueron despojados de una *estancia* y *heredad* para entregarla a Francisco Martín de Alcántara<sup>15</sup>, quien además por sus servicios en la conquista del Perú fue premiado por su hermano el gobernador, el 23 de mayo de 1541, con una encomienda de 3000 indios (curacazgos o cacicazgos de Guanca, Llapa, Chipana y Xagua) en Huánuco (Ichoc Huánuco o Guancachupacho).

*El marqués don Francisco Piçarro, adelantado e gobernador e capitán general destos reinos de la Nueva Castilla por su Magestad, e del su Consejo etcétera, aviendo respecto que vos el capitán Francisco Martín de Alcántara mi hermano, vecino de esta dicha çibdad de los Reyes, soys uno de los primeros casados que conmigo pasaron a estas partes de los reinos de España a servir a su Magestad en estos dichos reinos, e soys de los primeros conquistadores e pobladores dellos e sienpre aveys servido a su Magestad en ellos, con vuestras personas e cavallos, a vuestra costa e minsión e soys persona de honrra e como tal theneys vuestra casa e criados en la dicha conquista e después que se acabó la guerra del nuevo açamiento que los naturales destos Reynos hizieron, aveys servido a su Magestad como buen servidor e sienpre aveys dado muy buena quenta de todo lo que por mi vos a sido encargado e mandado e por ser como soys persona de calidad se os ofrecen muchas costas e gastos e su Magestad as servido, que a las personas de vuestra calidad que tienen yntención de permanecer en la tierra sean aprovechados en ella e gratificados de sus serviçios, por la presente en nombre de su Magestad os encomiendo e pongo en vuestra cabeça en la provincia de Guánuco el caçique preñçipal que se llama Guanca e un preñçipal que se llama Llapa e otro que se dize Chipana, con todos los yndios e pueblos e preñçipales que son sujetos al dicho caçique Guanca e a los dichos preñçipales e quellos mandan, e ansy mismo el caçique que se llama Xagua con todos sus yndios e preñçipales sujetos al dicho caçique, en los quales dichos caçiques e preñçipales con sus sujetos vos encomiendo e pongo en vuestra cabeça número de tres mil yndios, e si en los dichos caçiques e preñçipales e sus sujetos no oviere el dicho número de los dichos tres mil yndios os encomiendo los yndios que faltaren para conplir el dicho número en los caçiques e preñçipales e pueblos e yndios más próximos a los caçiques e preñçipales arriba declarados, para que dellos os sirvays conforme a los mandamientos e hordenanças reales, e que seays obligado a los dotrinar e enseñar en las cosas de nuestra santa fe católica e que aviendo religiosos en la dicha villa de Guánuco traigáis antellos los hijos del dicho caçique preñçipal para que sean // ynstruidos en las cosas de nuestra religión*

14 Garcilaso de la Vega, 1977, tomo I, pp. 246-247.

15 Cieza de León, 1994a, pp. 94-96.

*christiana, e para que les hagays todo buen tratamiento como su Magestad manda, e si ansi no lo hizierdes cargue sobre vuestra conçiençia e no sobre la de su Magestad ni mía, que en su real nonbre vos los encomiendo e pongo en vuestra cabeça e mando a todas e qualesquier justiçias de la dicha villa de Guánuco e desta gobernación que vos pongan luego sin dilación alguna en la posesión de los dichos caçiques e preñçipales e yndios segund dicho es, so pena de cada mil pesos de oro para la cámara de su Magestad so la qual dicha pena les mando que vos anparen en la dicha posesión. Dada en la çibdad de los Reyes a veynte e tres días del mes de mayo de mil e quinientos e quarenta e un años. La qual dicha posesión mando que vos sea dada a vos el dicho capitán o a quien vuestro poder oviere so la dicha pena, fecha ut supra. El marqués Francisco Piçarro, por mandado de su señoría Pero López<sup>16</sup>.*

Así las cosas, los rumores sobre la venganza de Almagro el Mozo, el hijo mestizo del adelantado, no tardarían mucho en hacerse realidad. El viaje de Hernando Pizarro a España para justificar sus acciones, la demora en la llegada del juez Cristóbal Vaca de Castro, y la expedición organizada por Gonzalo Pizarro para buscar La Canela o El Dorado, fueron aprovechados por «los de Chile» para llevar adelante su plan: *Atreviéronse, pues, a hacer esto viendo al Marqués solo y sin guarda, y que su hermano Gonzalo Pizarro había ido a descubrir el río grande que va por los Andes a salir a la Mar del Norte, haciendo la entrada por Quito, cuando Orellana el Tuerto y el padre Carvajal salieron a la mar del Norte en un bergantín que Gonzalo Pizarro había hecho en este río, y enviado al Orellana y al padre Carvajal que fuesen por el río poco a poco, descubriendo y aguardándole. Así, Francisco Pizarro, Francisco de Chaves, y otros, fueron asesinados el 26 de junio de 1541.*

*Pues entrando los de Chile, dieron en el Francisco Martín, que estaba en la puerta de la cámara con el Tordoya. Pues oído el Marqués que ya entraban, salió con unas coracinas medio abrochadas a ayudar a su hermano Francisco Martín, y pelearon tan fuerte con los de Chile, que aunque venían bien armados y ellos no lo estaban, mataron a dos, y al fin, como estaban solos y desarmados, y los de Chile eran muchos, les dieron tantas heridas que los mataron al Marqués y a su hermano y a su paje. En todo este tiempo no tuvo el Marques ningún socorro, y cuando empezaban ya a acudir los vecinos, estaba la plaza ya llena de gente de Chile, a caballo y a pie. Dicen que murió el Marqués pidiendo confesión y hecha la cruz con la mano puesta en la boca<sup>17</sup>.*

## El gobernador Cristóbal Vaca de Castro

Luego del asesinato de Francisco Pizarro, «los de Chile» (capitanes Juan de Rada o de Herrada, Francisco de Chaves -homónimo del pizarrista-, Cristóbal de Sotelo y García de Alvarado) liderados por el joven Diego de Almagro trataron de tomar el control de la Nueva Castilla. Almagro el Mozo se proclamó gobernador, pero en las principales ciudades la noticia fue recibida sin entusiasmo o con abierta oposición. En Arequipa, el capitán Lucas Martínez Vegazo; en Chachapoyas, el capitán Alonso de Alvarado; en el Cuzco, los capitanes Gómez de Tordoya y Pedro Álvarez Holguín (Perálvarez), y en La Plata los capitanes Pedro Anzúrez (Peranzúrez), Garcilaso de la Vega y Diego Centeno, organizaron y armaron huestes para en servicio de «su Majestad» salir contra el «traidor y

16 Library of Congress (LOC), Harkness Collection, Peru, 494. Es un traslado incluido en un registro del escribano Juan Franco, 1543. Hay copia en la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Manuscritos, 2000022070.

17 Pizarro, 2013, pp. 182, 185.

rebelde»<sup>18</sup>. La aventura les duraría poco tiempo a «los Almagros» pues por ambiciones entre capitanes se comenzaron a destruir y, además, para entonces ya estaba en camino el licenciado Cristóbal Vaca de Castro, el primer alto representante enviado desde España para castigar los maltratos a los «indios» (*El rey tiene voluntad que se castigue lo pasado y remedie para adelante, y que los indios sean tratados como cristianos libres vasallos, así los que están en cabeza del rey como los que están encomendados a los conquistadores y pobladores de dicha tierra*)<sup>19</sup>, y para pacificar el Perú, es decir para poner fin a las disputas o enfrentamientos entre españoles. Repuesto del largo viaje salió de Panamá el 18 de marzo de 1541, por el mal tiempo se detenía en Buenaventura (*E visto por el presydenete Vaca de Castro con cuánta dificultad nabegavan, y los vientos que heran contrarios y lo mucho que convenía allegar con brevedad al reyno para hebitar no recreciese algund escándalo entre los bandos de Chile y Pachacama...*)<sup>20</sup>, subía a Cali acompañado por el capitán Lorenzo de Aldana y el adelantado Sebastián de Belalcázar, pasaba de Popayán a Quito y desde allí partía hacia Lima ya como gobernador del Perú.

En ese trayecto muchos capitanes, soldados, funcionarios y religiosos se fueron sumando al ejército real o reconocieron la autoridad de Vaca de Castro; sobre todo en la «Ciudad de los Reyes» donde lo recibieron con algarabía el licenciado Benito Suárez de Carvajal, el factor Illán Suárez de Carvajal, el tesorero Alonso Riquelme, el teniente Jerónimo de Aliaga y los capitanes Diego de Agüero, Hernando Bachicao y Francisco de Godoy, más otros «vasallos leales»<sup>21</sup>. Entre Trujillo y Jauja el gobernador reunió un ejército de 700 hombres, nombró como sargento mayor al experimentado y temido militar Francisco de Carvajal, y como capitanes a Pedro Álvarez Holguín, Pedro Anzúres, Garcilaso de la Vega, Pedro de Vergara, Nuño de Castro, Gómez de Alvarado, Gómez de Tordoya y Juan Vélez de Guevara. Al pasar por Lima, se prestaría hasta 70 000 pesos de vecinos y mercaderes para hacer armas y pagar a los soldados<sup>22</sup>; y aseguraría la fidelidad de funcionarios como Juan de Cáceres, contador de la Real Hacienda, a quien el 16 de junio de 1542 le entregó en encomienda todos los indios de Chuquinparco, curaca o cacique del valle de Huancayo, que habían sido del primer obispo del Cuzco, fray Vicente de Valverde, poco antes asesinado por los nativos de la isla Puná.

*Yo el liçençiado Cristóbal Vaca de Castro, cavallero de la orden de Santiago del Consejo de su Magestad e su gobernador e capitán general en las provinçias del Perú etcétera, teniendo respeto o consideraçión a lo que vos Joan de Cáçeres contador de su Magestad en las dichas provinçias, lo aveis servido e podeys servir, y en alguna enmienda e remuneraçión dello e porque no teneis yndios y tengas en este valle de Lima para el serviçio de vuestra casa e porque mejor tengáis con que sustentaros para poder mejor servir a su Magestad, por la presente en nombre de su Magestad, hasta tanto que mi voluntad sea de proveher otra cosa, a vos depósito y encomiendo el caçique Chuquinparco con todos sus preñçipales e sujetos en qualquier manera que sean en el valle de Guancallo, según e por la forma e manera que lo tenía e poseía don frai Viçente de Valverde, obispo del Cuzco ya difunto, húltimo poseedor que fue dellos, los quales son en términos desta çibdad, para que os podays servir dellos en vuestras labranças e crianzas e granjerías y en las otras cosas que se servía el dicho obispo, conforme a los mandamientos reales con tanto que dex[e]ys a los caçiques y prinçipales sus mugeres e hijos y los demás yndios de su servicio. E aviendo religiosos traeréis antellos*

18 Garcilaso de la Vega, 1977, tomo II, pp. 292-313. Trelles Aréstegui, 1982, pp. 47-48.

19 Zavala, 1978, tomo I, pp. 5-7. Es parte del extracto de las instrucciones que recibió Vaca de Castro (Madrid, 15 de junio de 1540).

20 Cieza de León, 1994a, pp. 97-100.

21 Ídem, pp. 244-247.

22 Zárate, 1944, pp. 132-141.

*los hijos de los dichos çaçiques para que sean ynstruidos en las cosas de la fe, e que seays obligado a los yndustriar en las cosas della, con lo qual vos encargo la conçiencia y descargo la de su Magestad y mía en su real nombre, y mando que tengáis la posesión de los dichos yndios como de presente la tenys y a mayor abundamiento si necesario es. Así mismo mando a qualesquier justicias de la dicha çibdad de los Reyes que vos den la posesión de los dichos yndios e vos anparen en ella que yo la presente desde agora vos la doy y anparo en ella, y que ansi lo guarden y cumplan so pena de quinientos pesos de oro para la Cámara de su Magestad. Fecha en la dicha çibdad de los Reyes a diez e seis días del mes de junio de mil e quinientos e quarenta e dos años. Todo lo dicho se entiendo por quanto fuere mi voluntad e os valga sin secretario. El liçençiado Vaca de Castro.<sup>23</sup>*

También en Lima algunos de sus más cercanos colaboradores se preparaban como mejor podían ante el inminente desenlace de la campaña militar: el capitán Perálvarez Holguín, por ejemplo, adquirió en almoneda (subasta) una mula y un esclavo negro que habían sido del difunto marqués Francisco Pizarro; el factor Illán Suárez de Carvajal encargó a su hermano Benito la administración de sus *çaçiques e preñçipales e indios*; el secretario Sebastián Sánchez de Merlo dejó una memoria y un poder para testar a su mujer Ana Suárez, «viuda» del también asesinado Antonio Picado; y el médico Álvaro de Torres encargó, al propio Vaca de Castro, que velara por el cumplimiento de su testamento *en remuneración de algunos servicios que a su señoría e a su casa he fecho*<sup>24</sup>.

En ambos bandos se prometió a los capitanes los mejores repartimientos o encomiendas si conseguían la victoria, y en su cuartel general de Vilcas (Vilcashuamán) Almagro ofreció hasta las mujeres de sus enemigos: *E a aquel soldado que caveça de uno me truxere, desde aquí lo hago señor de su repartimiento, e sy fuere casado, que entre en su lugar en el tálamo e reçiba en su gremio a su mujer*. Diego de Almagro había formado un ejército de 500 efectivos y tenía como capitanes a Juan Balsa, Diego de Hoces, Diego Méndez, Martín de Bilbao, Pedro de Candia, Juan Gutiérrez Malaver, Juan Olivas, Juan de la Reinaga y Pedro de Oñate<sup>25</sup>.

Por su parte, el 25 de agosto de 1542, Vaca de Castro antes de salir de Jauja, encargó la cobranza de sus deudas y la administración de sus rentas, incluidos los tributos de algunas encomiendas, a Diego Mejía.

*...e podays cobrar e reçibir qualesquier tributos e otras cosas que me dieren los yndios que yo en nonbre de su Magestad tengo puestos en mi cabeça, como en otra qualquier manera que yo lo aya de aver e me pertenesca, e podays entender e tener la administración de los dichos yndios e otras haziendas e cosas que yo tenga e me pertenezcan, e tomar quantas a qualesquier personas [que] lo hayan tenido a cargo, e reçibir e cobrarlos a las más, e poner personas en los asientos de los tales yndios para su dotrina e buen tratamiento e hazer sobre todo ello lo neçesario, e de lo que ansy en mi nonbre reçibierdes e cobrardes podays dar cartas de pago e fin e quito...<sup>26</sup>.*

23 LOC, Harkness Collection, Peru, 623. Es un traslado hecho por el escribano Gonzalo Pérez, 1543. Hay copia en BNP, Manuscritos, 2000022072.

24 AGN, Protocolos Siglo XVI, 153, Pedro de Salinas, 1542-1543, fols. 44-44v; 160v-161; 231-232; 243v-244.

25 Cieza de León, 1994a, pp. 255-293.

26 LOC, Harkness Collection, Peru, 466. Es un traslado hecho por el escribano Juan Franco, 1543. Hay copia en BNP, Manuscritos, 2000022070.

Por superioridad de fuerzas y mejor reabastecimiento en la ciudad de San Juan de la Frontera de Huamanga, desde principios de septiembre de 1542<sup>27</sup>, Vaca de Castro derrotó a Almagro el Mozo, el 16 de septiembre, en la sangrienta batalla que tuvo lugar en las apacibles pampas de Chupas (actual distrito de Chiara en Huamanga, Ayacucho).

*Con la priesa que los de Vaca de Castro se dieron, llegaron a lo alto, donde estaba el escuadrón de don Diego, casi desordenados del orden que al principio llevaban. Los arcabuceros de don Diego los recibieron con una rociada de pelotas que les enviaron, e hicieron mucho daño en los infantes; hirieron a Gómez de Tordoya, maese de campo de aquel ejército, de tres arcabuzazos, que murió dellos dende a dos días. Hirieron malamente al capitán Nuño de Castro, y mataron otros muchos. Lo cual visto por Francisco de Carvajal, mandó que arremetiesen los de a caballo, en los cuales tenía toda su confianza, porque eran muchos más que los de don Diego. Oyendo el mandato arremetieron con los de don Diego, donde se trabó una bravísima pelea, que duró mucho espacio, sin reconocerse ventaja de parte alguna. Al capitán Pedro Álvarez Holguín mataron de un arcabuzazo, que, como iba tan señalado, vestido de blanco, y sabían quién era, quería cada cual de los arcabuceros más señalados emplearse en él. Por otra parte arremetieron los infantes de Vaca de Castro, y llegaron peleando valerosamente hasta ganar la artillería, que estaba ociosa, porque los suyos, con mal orden y poca milicia, o ninguna, se habían puesto delante della. Los unos y los otros pelearon tan obstinadamente que, aunque el sol era ya puesto y la noche cerrada, no dejaban de pelear, sin conocerse los unos a los otros más de por el apellido, que los unos decían “¡Chili!” y los otros ¡”Pachacámac!” en lugar de Pizarros y Almagros, que también alcanzaron estos renombres aquellos bandos. Fue grande la mortandad de la gente de a caballo, que demás de los encuentros de las lanzas hubo mucho estrago entre ellos con las espadas, porras y hachas de armas. El interés de la victoria les hacía mostrarse tan crueles unos contra otros, porque sabían que los vencedores habían de gozar de aquel imperio y de sus grandes riquezas, y los vencidos las habían de perder, y las vidas con ellas<sup>28</sup>.*

Diego de Almagro el Mozo salió con vida de la batalla. Después de asesinar a su propio artillero, el griego Pedro de Candia, por errar intencionalmente sus tiros de cañón, se retiró al Cuzco donde, al igual que su padre el adelantado, fue capturado, ajusticiado y sepultado: *E yendo hazia la picota junto a la qual estava un repostero y el verdugo aparejado para le matar, dixo que rogava que pues moría en lugar que avía sido muerto su padre y le avían de enterrar en la sepultura donde estava su cuerpo, que lo hechasen a él devaxo e luego ençima pusyesen los huesos de su padre<sup>29</sup>.*

Por entonces llegaba ya al Consejo de Indias abundante información sobre el asesinato del marqués Francisco Pizarro y la continuación de las «guerras civiles» desatadas entre los conquistadores. Situación que coincidió con la intensa campaña liderada por el dominico fray Bartolomé de las Casas, en España, contra las encomiendas y repartimientos, los tributos, los servicios personales y los abusos en general a los que eran sometidos los pobladores «naturales» del Nuevo Mundo; y para la «restitución» de todo lo «robado». En este contexto, el padre Las Casas presentó a la Corona un memorial sobre los «remedios para la reformación de las Indias» (1542), que incluía las *veinte razones por las cuales*

27 Cabildo de Huamanga, 1966, pp. 95-99.

28 Garcilaso de la Vega, 1977, tomo II, pp. 316-319.

29 Cieza de León, 1994a, pp. 307-309.

*prueba no deberse dar los indios a los españoles en encomienda ni en feudo ni en vasallaje ni de otra manera alguna, si su Majestad, como desea, quiere librarlos de la tiranía y perdición que padecen, como de la boca de los dragones, y que totalmente no los consuman y maten y quede vacío todo aquel orbe de sus tan infinitos naturales habitadores como estaba y lo vimos poblado*<sup>30</sup>. El desenlace de esto fue la promulgación de las llamadas «Leyes Nuevas» el 20 de noviembre de 1542 en Barcelona, para la *conservación e aumento de los yndios*. En ellas, para el caso específico del Perú, el rey Carlos V, además del nombramiento de un virrey y del establecimiento de una real audiencia en Lima, ordenaba severas sanciones contra los encomenderos abusivos y revoltosos.

*Asimismo las dichas audiencias se ynformen de cómo an sido tratados los dichos yndios por las personas que los an tenido en encomienda, e sy les constare que de justicia deven ser privados dellos por sus exçesos e malos tratamientos que les an hecho, mandamos que luego los priben e pongan los tales yndios en nuestra corona real. Y en lo del Perú, allende de los susodicho, el visorrey e audiència se ynformen de los exçesos hechos en las cosas suçedidas entre los gobernadores Piçarro e Almagro para nos enviar relación dello, y a las personas preñçipales que notablemente hallaren culpados en aquellas reboļuiones les quiten luego los yndios que tuvieren e los pongan en nuestra tal corona.*<sup>31</sup>

Estando todavía en el Cuzco, Cristóbal Vaca de Castro recibió las noticias sobre las nuevas reformas administrativas y la próxima llegada de un virrey al Perú. El emisario de las nuevas fue Antonio de Ribera, un personaje vinculado a Gonzalo Pizarro (siempre lo mantuvo informado de los sucesos más relevantes de Lima), que consolidaría su posición dentro de la elite pizarrista al contraer matrimonio con Inés Muñoz, la viuda de Francisco Martín de Alcántara y heredera de la encomienda de los «guancachupachos» de Huánuco<sup>32</sup>. Las circunstancias obligaban a Vaca de Castro a mostrarse prudente con respecto a la aplicación de las medidas que más afectaban a los encomenderos: aplacó la inquietud de los vecinos cuzqueños convocando a un cabildo para, como representante del emperador, decirles que *no hera cosa deçente creer que, sin oyr sus excusas, quisiese quitarles sus haziendas, e que no se avían de cunplir las hordenanças enteramente, no enbargante que ellos las obedecerían como de su rey natural*<sup>33</sup>. Aunque, al mismo tiempo, trató de modificar algunas de sus propias disposiciones que contravenían la nueva legislación. Por ejemplo, como la «Leyes Nuevas» prohibían expresamente que los oficiales reales de justicia y hacienda tuvieran indios, quitó la encomienda que había otorgado al contador Juan de Cáceres y la entregó al primer obispo de Lima, el dominico fray Jerónimo de Loaysa, a pesar de que los prelados tampoco debían tenerlas y de los reclamos del primero por el «despojo».

*Pedro de Avendaño en nonbre de Joan de Cáçeres, contador por su Magestad en estos reynos e provinçias del Perú, parezco ante Vuestra Merced e digo que a mi noticia a venido como el muy ilustre señor Vaca de Castro, gobernador destos reynos, a dado una çedula de encomienda al señor obispo don fray Gerónimo de Loaysa, del caçique Chuquinpayco con todos sus preñçipales e sujetos que son yungas en término desta çibdad, y que por virtud de dicha çédula quiere pedir posesión dellos, lo qual es contra toda orden de derecho, a causa*

30 Las Casas, 1997, tomo II, pp. 642-643.

31 Cieza de León, 1994a, pp. 349-369.

32 Espinoza Soriano, 1975, p. 21. Puente Brunke, 1992, p. 398. LOC, Harkness Collection, Peru, 487. Registro de escrituras del escribano Juan Franco, 1543. Hay copia en BNP, Manuscritos, 2000022070.

33 Cieza de León, 1994a, pp. 382-385.

*de quel dicho mi parte tiene depositados y encomendados los dichos yndios, e la posesión dellos quieta e paçificamente, de los quales no puede ser despojado conforme a la provisión real de su Magestad de que así mismo hago presentaçión*<sup>34</sup>.

## El virrey Blasco Núñez Vela

El elegido para que en el Perú *toviese en paz las provinçias e las leyes hiziese executar* fue el severo e iracundo Blasco Núñez Vela. Salió para América en noviembre de 1543, junto con los primeros oidores de la Audiencia de Lima (el doctor Juan Lisón de Tejada y los licenciados Diego Vázquez de Cepeda, Alonso Álvarez y Pedro Ortiz de Zárate) y con muchos criados, amigos y parientes. A inicios de 1544 los viajeros arribaron a Nombre de Dios y desde allí pasaron a Panamá, en donde la inmediata aplicación de las «Leyes Nuevas» por parte del virrey provocó desavenencias con los oidores y protestas de algunos vecinos. Los que primero vieron afectados sus intereses fueron los propietarios de indígenas peruanos esclavizados durante los primeros años de la conquista (como antes había ocurrido con los naturales de Nicaragua y Guatemala habidos «de buena guerra»), pues el virrey ordenó la repatriación de cientos de ellos<sup>35</sup>. La tensión se fue agudizando conforme Núñez Vela y su séquito se fueron adentrando en los territorios del Perú.

*Allegando, pues, el visorrey Blasco Núñez Vela al puerto de Túnbez acompañado de Françisco Velázquez Vela Núñez, su hermano, y del capitán Diego Álvarez de Cueto, su cuñado, y de otros cavalleros y criados suyos, entendió luego, como emos dicho, en la execuçión de las ordenanças, enbiando sus mandamientos, sin estar reçibido por visorrey, para que todos le toviessen por tal, pues Su Magestad era servido dello; mandándoles que no sacasen ningún tributo demasiado a los yndios, ni les hiçiesen ninguna fuerça ni mal tratamiento, y otras cosas que, aunque eran justas, se avían de mandar executar con gran orden y tenplança, e no tan severamente ni con tanta açeleridad; no envargante que no era causa equivalente para que los del Perú se levantasen*<sup>36</sup>.

Cuando el virrey llegó a Lima, en mayo de 1544, la opinión en contra de su presencia era grande. Estaba liderada por los encomenderos, pero a ellos también se sumaron los otros estamentos superiores de la pirámide social: funcionarios, miembros del clero, comerciantes y demás vasallos o súbditos del poder regio<sup>37</sup>. A pesar de las opiniones que le aconsejaban prudencia y mesura, Núñez Vela decidió pregonar las «Leyes Nuevas» antes de la instalación formal de la Audiencia: *Los vecinos de la çibdad, como oyeron el pregón tan triste, fue grande su desasosiego. Muy turbados decían unos a otros: '¿Qué es esto? ¿Por qué Su Magestad, siendo prinzipe tan cristianísimo, así nos quiere destruir, aviendo ganado nosotros la provincia a costa de nuestra hazienda con muerte de tantos conpañeros? Nuestros hijos e muxeres, ¿qué será de ellos?'. Y andaban ya muchos sin sentido y desde entonces les pareçía no tener indios ni otra ninguna hazienda; y como estaban ayrados escrevían cartas a Gonçalo Piçarro, avisándole lo que pasaba y cómo se avían ya apregonado las leyes.* El virrey también ordenó

34 LOC, Harkness Collection, Peru, 624. Parece un traslado hecho por el escribano Gonzalo Pérez, 1543. Hay copia en BNP, Manuscritos, 2000022072.

35 Lockhart, 1982, pp. 254-280. AGN, Protocolos Siglo XVI, 63, Diego Gutiérrez, 1545-1552, fols. 750v-751.

36 Cieza de León, 1994b, tomo I, p. 13.

37 Lazo García, 1992, tomo I, pp. 77-81.

apresar al encomendero Antonio del Solar y al licenciado Vaca de Castro, porque tenía la certeza de que alentaban la oposición a las reformas, y al capitán Lorenzo de Aldana porque *siempre se avía mostrado amigo de los Piçarros*<sup>38</sup>.

Para entonces, Gonzalo Pizarro, que había pasado de Charcas al Cuzco, ciudad donde fue elegido procurador general de los encomenderos contra las «Leyes Nuevas», preparaba un ejército para dirigirse a Lima: *Así que lo eligieron por general procurador el cabildo del Cuzco cabeça del Perú, y los cabildos de Guamanga, y de La Plata, y otros lugares, y los soldados por capitán, dándole todos su poder cumplido y lleno. Él juró en forma lo que en tal caso se requería. Alçó pendón, tocó atambores, tomó el oro del arca del rey, y como havia muchas armas de la batalla de Chupas, armó luego hasta cuatrocientos hombres a caballo y a pie, de que se mucho escandalizaron, y arrepintieron los del regimiento, de lo que havian hecho, pues Gonçalo Piçarro se tomava la mano, dándole solamente el dedo. Pero no le revocaron los poderes. Aunque de secreto protestaron muchos del poder que le havian dado, entre los quales fueron Altamirano, Maldonado, Garcilaso de la Vega*<sup>39</sup>. Pizarro reunió un ejército de unos 500 soldados y nombró como maestre de campo a Alonso de Toro, y como capitanes a Pedro Portocarrero, Pedro Cermeño, Juan Vélez de Guevara, Hernando Bachicao y Diego Gumiel. Por otra parte, Núñez Vela, informado de las acciones de Pizarro, tomó similares medidas en Lima, formó un ejército de aproximadamente 600 hombres (soldados o piqueros, arcabuceros y gente a caballo), mandó hacer armas y designó como maestre de campo a Diego de Urbina y como capitanes a Alonso de Montemayor, Diego Álvarez de Cueto, Martín de Robles, Pablo de Meneses, Gonzalo Díaz de Pereira, Francisco Velázquez Vela Núñez, Gerónimo de Zurbano y Blas de Saavedra o Sayavedra. Sin embargo, el virrey entraría en desesperación al enterarse de las constantes deserciones hacia el campo contrario, como las de los capitanes Gerónimo de Villegas y Pedro de Puelles, teniente de gobernador de Huánuco, que con todos sus soldados se pasó al lado de Pizarro para no perder los beneficios obtenidos de los «indios».

[Y] *llegando a Guánuco, trataron todos juntos sobre el negocio, pareciéndoles que si se pasaban al Visorey serían parte para que tuviese buen fin su negocio, y que habiendo vencido y desbaratado a Gonzalo Pizarro, ejecutaría las ordenanzas que tan gran daño traían a todos, pues quitando los indios a los que los poseían, no solamente recibían perjuicio los vecinos cuyos eran, mas también los soldados y gente de guerra, pues había de cesar el mantenimiento que les daban los que tenían los indios*<sup>40</sup>.

Otros que traicionaron al virrey fueron el capitán de arcabuceros Gonzalo Díaz de Pereira (mencionado por algunos cronistas como Díaz de Piñera o Díaz de Pineda), y los sobrinos (Diego de Carvajal, Jerónimo de Carvajal y Francisco de Escobedo) del factor Illán Suárez de Carvajal. Contra este funcionario, en una discusión sobre supuestas deslealtades, el virrey descargó toda su ira y lo asesinó con una daga el 13 de septiembre de 1544. Este crimen terminó de arruinar la ya precaria situación de Núñez Vela en Lima: *La muerte de este caballero causó la total caída del Visorey, porque los suyos cobraron tanto miedo de su condición, por haber hecho aquella muerte tan no pensada, que todos le huían y se escondían, por no parecer ante él, y sus contrarios tomaron más ánimo y atrevimiento para justificar su opinión contra él*<sup>41</sup>. Otras medidas desesperadas del virrey fueron: ordenar la persecución

38 Cieza de León, 1994b, tomo I, pp. 91-95.

39 López de Gómara, 1993, capítulo CLVII.

40 Zárate, 1944, pp. 157-166.

41 Garcilaso de la Vega, 1977, tomo II, pp. 379-382.

de traidores al capitán Alonso de Montemayor, acompañado por Lorenzo de Estupiñán y Sebastián de Coca, e instruir a su cuñado Diego Álvarez de Cueto para que mantuviera en un navío a los huérfanos de Francisco Pizarro (tenidos con las ñustas Inés Huaylas Yupanqui y Angelina Yupanqui), «como rehenes», acompañados solo por Antonio de Ribera y su mujer Inés Muñoz<sup>42</sup>. Después del asesinato del marqués en 1542, Francisca Pizarro y sus hermanos estuvieron bajo la tutela de Juan de Barbarán<sup>43</sup>. En 1543, el tutor de los cuatro menores (Francisca, Gonzalo, Francisco y Juan) era su tío Gonzalo Pizarro quien, antes de salir para Charcas, encargaría a Francisco de Robles el cuidado de la rica encomienda que ellos habían heredado en Huaylas (pueblos de Carhuaz, Yungay, Mato, Huaylas, Caraz y Macate): *para que en nombre de los dichos menores pueda estar e residir en los yndios de Guaylas, e los regir e administrar e tener un clérigo que los industrie e enseñe en las cosas de nuestra santa fe católica*<sup>44</sup>.

Ante el inminente retorno de Gonzalo Pizarro a Lima, Núñez Vela pensó en abandonar la capital llevando consigo a los oidores y a las familias de los vecinos hasta la ciudad de Trujillo. En ese momento, los que mejor personificaban las opiniones contrarias al virrey eran los miembros de la Real Audiencia quienes, encabezados por el licenciado Diego Vázquez de Cepeda, ordenaron su detención y traslado a España mediante una real provisión emitida el 17 de septiembre: *porque así conviene a nuestro servicio y al bien e paçificación destes nuestros reynos*<sup>45</sup>.

El 18 de septiembre de 1544, el virrey Blasco Núñez Vela fue detenido por su propio capitán Martín de Robles y por el alcalde Nicolás de Ribera el Viejo, acción celebrada por la mayoría de los vecinos de Lima: *Los vecinos estaban tan alegres que era cosa estraña; abracávanse; contavan los unos a los otros lo que avían hecho; loávanlo por gran azaña, y todos tenían un contento tan grande, que no así ligeramente se puede ponderar*<sup>46</sup>. El virrey nunca pudo hacer entrar en acción al primer ejército que había organizado para pacificar el Perú. Según algunos cronistas de la conquista los gastos básicos de ese ejército de Núñez Vela habrían ascendido a 100 000 pesos<sup>47</sup>, sin embargo, la sumatoria de las cuentas oficiales formadas el 20 de septiembre y firmadas por la ya cautiva máxima autoridad del virreinato a pedido del tesorero Alonso Riquelme, quien deseaba salvarse de cualquier responsabilidad o acusación futura, nos precisa que fueron 80 542 pesos con 6 granos los que de la Real Hacienda se gastaron en 1544 para intentar hacer frente a Gonzalo Pizarro en Lima. Esta información ha llegado hasta nuestros días porque en diciembre de 1547, cuando el licenciado Pedro de La Gasca ya se encontraba en el Perú, el tesorero Riquelme tomó también la precaución de solicitar al alcalde ordinario Juan Fernández un copia autorizada (traslado ante escribano público) de esas cuentas antes de enviarlas a España: *dixo que por quanto él quiere enviar a su Majestad la dicha carta quenta con la dicha librança e se teme que enviándola se le podría perder por fuego o robo o agua o por otro caso fortuito, de que sus derechos pueden peresçer*<sup>48</sup>.

42 Cieza de León, 1994b, tomo I, pp. 162-165.

43 AGN, Protocolos Siglo XVI, 153, Pedro de Salinas, 1542-1543, fols. 211, 223-223v.

44 LOC, Harkness Collection, Peru, 499. Registro de escrituras del escribano Juan Franco, 1543. Hay copia en BNP, Manuscritos, 2000022070.

45 Cieza de León, 1994b, tomo I, pp. 175-180.

46 Cieza de León, 1994b, tomo I, pp. 185-189.

47 Zárate, 1944, pp. 157-158. Cieza de León, 1994b, tomo I, pp. 108-109.

48 AGN, Protocolos Siglo XVI, 154, Pedro de Salinas, 1546-1548, fols. 553-556vta. Ver anexo documental.

No tenemos información sobre el número exacto de efectivos de todas las clases que integraban el primer ejército de Núñez Vela. Un cronista de la época afirmaba que eran 100 hombres a caballo, 200 arcabuceros y 300 piqueros, es decir, 600 en total<sup>49</sup>. Las referidas cuentas no precisan la cantidad de guerreros de cada clase, pero son específicas en los costos, y con estos se puede confirmar que la mayoría de efectivos de ese ejército eran piqueros o soldados, que en segundo lugar se encontraban los arcabuceros, y que los menos eran los hombres a caballo. Aunque a estos últimos se deben sumar también los capitanes (vecinos o encomenderos), encargados de organizar y pagar al ejército, quienes también iban a caballo y llevaban criados, pero no cobraban una soldada pues esperaban la ratificación o mejora de sus encomiendas y repartimientos de indios. Lo seguro es que la mayor parte de los 80 542 pesos que se gastaron en 1544, en el primer ejército del virrey Núñez Vela, estuvo destinada al pago de hombres (piqueros o soldados, arcabuceros y hombres de a caballo) y a la confección o compra de armas (arcabuces, versos, picas, petos y rodela) y otros recursos indispensables para la guerra (esclavos, caballos, mulas, pólvora y provisiones), como se detalla en el siguiente cuadro.

**Relación de gastos para la pacificación del Perú en 1544**

	Nombre	Concepto	Pesos
1	Capitán Diego de Urbina	pago de arcabuceros	5 201.4
2	Capitán Gonzalo Díaz de Pereira	pago de arcabuceros	4 430
3	Capitán Pablo de Meneses	pago de soldados	9 963.7,6
4	Capitán Martín de Robles	pago de soldados	7 007.4
5	General Francisco Velázquez Vela Núñez	pago de soldados	8 984.4
6	Capitán Gerónimo de Zurbano	gastos de navío	4 500
7	General Francisco Velázquez Vela Núñez	pago de bandera y tambor	800
8	Alguacil Diego Álvarez de Cueto	pago de bandera y tambor	800
9	Capitán Alonso de Montemayor	compra de caballos	8 750
10	Capitán Alonso de Montemayor	pago de hombres a caballo	4 000
11	Alguacil Diego Álvarez de Cueto	pago de hombres a caballo	3 000
12	Diversas personas	compra de arcabuces	1 618.5
13	Diversas personas	compra y alquiler de mulas	656
14	Capitán Pablo de Meneses	gastos personales	500
15	Capitán Martín de Robles	gastos personales	515
16	Lorenzo de Estupiñán	pago por salitre y azufre para pólvora	680
17	Diversas personas	pago por picas	1 080
18	Diversas personas	pago de préstamos	8 912
19	Diversas personas	pago de préstamos	2 650
20	Diego García de Alfaro	por el uso de un barco	122.4

49 Zárata, 1944, pp. 157-158.

---

**Relación de gastos para la pacificación del Perú en 1544**


---

	Nombre	Concepto	Pesos
21	Diversas personas	por cajas de arcabuces y frascos	1 161.4
22	Diversas personas	pago por picas	1 519
23	Diversas personas	por refinar pólvora	230.4
24	Cerrajero Pero López	para hacer petos	406
25	Cerrajero Pero López	para hacer arcabuces	400
26	Cerrajero Francisco Rodríguez	para hacer arcabuces	240
27	Joan de Cáceres	pago por bizcocho	1 200
28	Pero Jiménez	compra de herraje y clavos	309.4
29	Pero Sánchez de Alvo	compra de rodelas y versos	204
30	Alferez Manuel de Estacio	pago de soldados	150
31	Maestre Pedro de Carrión	gastos en navío	230
32	Sebastián de Coca	Compra de dos esclavos	320
<b>Total (pesos, tomines y granos)</b>			<b>80 542.06</b>

---

Entonces, a pesar de todas las precauciones y preparativos (logística), Blasco Núñez Vela no tuvo la menor posibilidad de hacer entrar en acción al primer ejército que formó para enfrentar a Gonzalo Pizarro en Lima. Fue traicionado, apresado, trasladado sobre una balsa a la isla de los Lobos (San Lorenzo) y más tarde llevado a Huaura, por el licenciado Rodrigo Niño, en los navíos capturados por Diego García de Alfaro (expiloto del virrey) y Ventura Beltrán<sup>50</sup>. Desde allí Núñez Vela debía enrumbar a Panamá y España bajo el cuidado de algunos soldados y del oidor Álvarez, quien se encargaría de dar al rey las explicaciones de lo sucedido.

*Pasadas las cosas que avemos contado en los capítulos preçedentes, aviendo los oydores sido informados de cómo los navíos estaban en Guaura, acordaron de enbiar con toda la brevedad posible al Visorrey a España y a que Su Magestad por parte dellos fuese informado de los sucedido en el reyno, y se acordó por todos que el liçençiado Alonso Álvarez llevase a su cargo al Visorrey y los despachos que yvan para el Rey nuestro señor; e dieron desto parte a los vezinos e regimiento de la çibdad para proveyesen algunos dineros al liçençiado Álvarez para el viaje, e como les fuese el Visorrey tan y en tanta manera deseasen verlo fuera del reyno, no fue menester muchos ruegos para sacarles los dineros, e luego dieron nueve mil pesos de oro; los seis mil para el liçençiado, y los tres mil para dar a soldados que le avían de mirar, e porque las ynformaciones aún no estavan acavadas de hazer; con parecer de la çibdad se acordó quel Visorrey fuese llevado a una yslla que estará aun no una legua del*

---

50 Busto, 1994, tomo IV, pp. 369-372. López de Gómara, 1993, capítulos CLXI-CLXII.

*puerto, poblada de no otra cosa que algunas rocas [abrasadas] del caluroso sol que siempre por ellas se esparze, e llena de grandes secadales e no otra agua que la que la mar con sus olas hecha [...]*<sup>51</sup>.

Por otro lado, desde Pachacamac, donde había instalado un cuartel provisional, Gonzalo Pizarro envió a Lima a su maestre de campo Francisco de Carvajal, con algunos lanceros y arcabuceros, para vigilar y castigar en la ciudad a quienes se opusieran a la nueva autoridad. Cumpliendo con esas órdenes Carvajal hizo ahorcar a tres: Martín o Machín de Florencia, Pedro del Barco y Juan de Saavedra o Sayavedra. La represión aseguró el ingreso de Pizarro y sus capitanes a Lima, y la sumisión de unos oidores que no pudieron disuadirlo a dejar las armas a pesar de la expulsión del virrey y de la «suspensión de las ordenanzas»<sup>52</sup>. Así, el 23 de octubre de 1544, después de acordarlo con los preladados y oficiales reales presentes en Lima (obispos Jerónimo de Loaysa, Juan Solano y Garci Díaz Arias, provincial dominico fray Tomás de San Martín, contadores Agustín de Zárate y Juan de Cáceres, tesorero Alonso Riquelme y veedor García de Salcedo), la Real Audiencia emitió una provisión (firmada por los licenciados Vázquez de Cepeda y Zárate y por el doctor Lisón de Tejada) en la que Gonzalo Pizarro era nombrado gobernador y capitán general del Perú: *porque por aver sido conquistador es muy amado generalmente de todos los vezinos e gente de guerra y syenpre a mostrado muy gran zelo a nuestro servicio e a la execución de la nuestra justia e acreçentamiento de nuestra real hazienda, como por el repecto e veneración que comúnmente se le tiene*<sup>53</sup>. Y, como debía de atender los diversos asuntos políticos, militares y administrativos de una gobernación que unificaba los extensos territorios de Nueva Castilla y Nueva Toledo, a los pocos días (28 de octubre de 1544) Pizarro otorgó amplias facultades a su capellán, el clérigo Diego Martín, para que como mayordomo general se encargara del cuidado de todo su patrimonio, incluido el cobro de tributos y la organización del trabajo forzado de los indios de sus encomiendas o repartimientos: *...para sacar de mis yndios las quadrillas que os paresçiere e les echar en las minas de oro e plata por la demora e tiempo que quisierdes*<sup>54</sup>. Se sabe también que Gonzalo encargó, al mismo padre Diego Martín, la administración de los bienes y rentas de los menores herederos de Francisco Pizarro, y que utilizaba estos recursos para sostener la rebelión<sup>55</sup>.

Ante la más mínima sospecha los opositores a Pizarro eran detenidos, desterrados o ejecutados y perdían sus «encomiendas de indios». Por ejemplo, los capitanes Vasco de Guevara, Alonso Pérez de Esquivel y Luis de León fueron expulsados a la provincia de las Charcas; y por manifestar algunas dudas, el capitán Diego Gumiel fue ejecutado y su encomienda del Cuzco entregada al capitán Martín de Robles, ambos había apoyado primero al virrey. De otro lado, aprovechando los alborotos, el licenciado Cristóbal Vaca de Castro tomó el navío en el que lo tenían detenido, por no estar de acuerdo con Gonzalo Pizarro, y huyó a Panamá. Para imponer su autoridad Pizarro envió tenientes y capitanes a las principales ciudades del Perú: Hernando Bachicao a Panamá, Gonzalo Díaz de Pereira o Pineda a Quito, Jerónimo de Villegas a Piura, Hernando de Alvarado a Trujillo, Alonso de Toro al Cuzco, Francisco de Almendras a La Plata, Pedro de Fuentes a Arequipa, Francisco de Cárdenas a Huamanga, Diego de Carvajal a Huánuco y Gómez de Alvarado a Chachapoyas. Sin embargo, su principal preocupación era salir a perseguir y acabar con Blasco Núñez Vela, pues el depuesto virrey, por un acuerdo con el oidor

51 Cieza de León, 1994b, tomo I, pp. 200-202.

52 Zárate, 1944, 178-183.

53 LOC, Harkness Collection, Peru, 1201. "Libro de Cabildo de Chachapoyas", 1538-1544. Hay copia en BNP, Manuscritos, 2000022082. Cieza de León, 1994a, tomo I, pp. 237-242.

54 AGN, Protocolos Siglo XVI, 63, Diego Gutiérrez, 1545-1552, fols. 753-759.

55 Varón Gabai, 1997, pp. 142-146.

Álvarez, también había conseguido la libertad: desembarcó en Tumbes, se reunió con sus parientes (Francisco Velázquez Vela Núñez y Diego Álvarez de Cueto) y algunos capitanes leales (Alonso de Montemayor, Alonso de Lerma, Rodrigo de Ocampo y Gómez de Estacio), y desde allí subió a Quito donde formaría un nuevo ejército con otros capitanes y soldados (Francisco Hernández Girón, Juan de Cabrera y Sebastián de Belalcázar) que acudieron a su llamado para enfrentar al «tirano» Pizarro. Mientras tanto en Lima, como Lisón de Tejada había sido enviado a España para justificar la rebelión y fallecía en el viaje, y Ortiz de Zárate se encontraba siempre enfermo, la Real Audiencia prácticamente quedaba reducida al oidor Vázquez de Cepeda, quien *desde entonces se metió bien de rendón en los negocios*. Por su antigüedad, experiencia y formación intelectual o doctrinal, Cepeda se convertía así en el principal asesor o consejero de Gonzalo Pizarro<sup>56</sup>.

Desde su llegada a Lima, Diego Vázquez de Cepeda y su mujer, Catalina de Argüelles, habían establecido buenas relaciones con la mayoría de vecinos y funcionarios de la ciudad, gracias a que se instalaron en las casas de una de las mujeres de mayor riqueza e influencia política en el Perú de entonces, la encomendera María de Escobar, esposa de Pedro Portocarrero y antes del pizarrista asesinado Francisco de Chaves y del también conquistador Martín de Estete<sup>57</sup>. Sobre la relación con la Escobar el oidor Cepeda declararía, en 1549, en el juicio de residencia iniciado contra él por el pacificador Pedro de La Gasca, lo siguiente:

*Preguntado por el primer artículo e cargo dixo que es verdad que quando vino a esta çiudad por oydor vino por más antiguo e uso su oficio el tiempo que duró el Audiencia y posó en las casas de María de Escobar porque como doña Catalina llegó a esta çiudad por la mar, antes que este declarante, el visorrey que estava en esta ciudad la mandó aposentar en las dichas casas de María de Escobar, y allí se fue este declarante a apaar y posó todo el tiempo que en esta çiudad estuvo hasta que Gonçalo Piçarro le llevó a Quito, y que es verdad que la comida hordinaria la davan a este declarante y a su casa la dicha María de Escobar, como lo hazian a los otros oydores en sus posadas que el visorrey les dio hasta que se pasase cada uno a la suya de por sí, y que por lo que le proveyó para su sustentación durante el dicho tiempo no se lo pagó porque la dicha María de Escobar no lo quiso resçeibir aunque este confesante se lo pagava<sup>58</sup>.*

Gonzalo Pizarro tuvo así, desde su retorno a Lima, múltiples razones para tratar de controlar todas las actividades de la Real Audiencia, y dispuso que cuando los oidores se reunieran para despachar los asuntos de justicia, como de costumbre en las casas del tesorero Alonso Riquelme, fueran vigilados por el maestre de campo Francisco de Carvajal. Para cumplir con esta misión Carvajal incluso compró, el 31 de enero de 1545, con su mujer Catalina Leyton, en 1300 pesos, las casas de Diego García de Alfaro que colindaban con las del tesorero Riquelme<sup>59</sup>. Al respecto, también durante el interrogatorio de la residencia de 1549, el oidor Diego Vázquez de Cepeda se defendería manifestando que Carvajal lo vigilaba hasta cuando descansaba.

56 Cieza de León, 1994b, tomo I, pp. 243-259. Lohmann Villena, 1977, p. 100.

57 Lockhart, 1982, pp. 59, 202.

58 AGI (Archivo General de Indias), Justicia, 451, 1549-1553, fols. 522v-523. Es parte de la "Residencia tomada a los licenciados Diego Vázquez de Cepeda, Pedro Ortiz de Zárate y Alonso Álvarez, y al doctor Lisón de Tejada, oidores de la Audiencia de Lima, por el licenciado Pedro de la Gasca". Agradezco al profesor Miguel Maticorena Estrada (1926-2014), quien me facilitó esta información que había trabajado en 1962 con el gran Marcel Bataillon. Sobre la relación entre Maticorena y Bataillon, ver Hampe, 1998, pp. 123-139.

59 AGN, Protocolos Siglo XVI, 63, Diego Gutiérrez, 1545-1552, fols. 74v-77.

*A los veynte e nueve capítulos dixo que este confesante no se acuerda aver dado tal provisión y que si se dio se remite a ella, y que sería por miedo e fuerça, como fueron las demás cosas que se hizieron en la Audiencia después que Gonçalo Piçarro entró en esta çiudad, porque muchas vezes Françisco de Caravajal, maestro de canpo de Gonçalo Piçarro, se yva a asentar con los oidores como dicho tiene e que ninguna cosa que Gonçalo Piçarro quisiese no la osavan los dichos oydores a contradzir ni dexar de hazer, especialmente este confesante porque Gonçalo Piçarro se temía del más que de otro y le traya sobre ojos y asy las más noches mientras estuvieron en esta çiudad yva el dicho Françisco de Carvajal, maestro de canpo, tres o quatro oras después que este confesante hera acostado, a ver si tenía gente armada en su casa, e que esto es lo que confiesa e lo demás niega<sup>60</sup>.*

Frente a la inestabilidad política, los vecinos de Lima y otras ciudades comenzaron a tomar ciertas precauciones para proteger sus encomiendas. Algunos hasta se atrevieron a representar y defender a sus indios ante cualquier autoridad, frente al despojo de las mejores tierras de cultivo de que comenzaban a ser objeto. Tal es el caso de Antonio del Solar, poseedor de las encomiendas de Surco y Barranca, y del tambo de Huaura, quien consiguió que el curaca o cacique surcano Tanta Chumbi lo solicitara como curador y le extendiera un poder, en enero de 1545, para la posesión y protección de las chacras o estancias de su comunidad.

*[...] otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero e bastante segund que yo lo tengo e segund que de derecho más debe valer al dicho Antonio de Solar, mi amo questa presente, especialmente para que por mí e en mi nombre e de mis yndios e prinçipales pueda pedir y pida ante los señores Gobernador, Justicia e Regimiento desta dicha çibdad e ante otros qualesquier juezes e justiçias de Su Magestad de qualquier fuero e jurisdicción que sean, aprobación e ratificación de todas las posesiones que yo por mí e en nombre de los dichos mis yndios y prinçipales y ellos por sí e juntamente conmigo ovieremos tomado de todas e qualesquier chacaras y tierras que nos tenían tomadas e usurpadas [entre líneas: qualesquier personas] dentro de mi término e tierra e asiento de mis indios, contra el tenor e forma de lo por Su Magestad en este caso proveído e mandado, e por el Cabildo e Regimiento de esta dicha çibdad en su real nombre<sup>61</sup>.*

En febrero de 1545, como era evidente que la campaña en el norte contra Blasco Núñez Vela no sería corta y que el retorno a la ciudades y hogares tomaría varios meses, los capitanes y demás personajes adictos a Gonzalo Pizarro, también empezaron a arreglar sus asuntos personales, especialmente los relacionados con la administración de sus encomiendas, y a prepararse para la próxima jornada. El capitán Pedro de Cermeño, vecino del Cuzco, encargó a Pedro de Cuevas y Juan Romero el recojo y venta de las hojas de coca que sus indios le debían tributar: *para que por mí e en mi nombre puedan ellos o qualesquier dellos resçibir e cobrar el tributo de la coca e de otras qualesquier cosas que los dichos yndios de mi repartimiento me dieren e atributaren e acostumbran dar e atributar e todas las demás cosas e otras cosas que yo tengo en mis granjerías, la qual dicha coca puedan vender*. Similar precaución tomó Ventura Beltrán, vecino de Lima y encomendero de Huaura, quien para la «defensa» de sus indios dejó un poder al mayordomo de Pizarro: *digo que por quanto yo voy*

60 AGI, Justicia, 451, 1549-1553, fols. 543v-544.

61 AGN, Protocolos Siglo XVI, 63, Diego Gutiérrez, 1545-1552, fols. 61v-62v; 63-63v.

*al presente con el muy ilustre señor Gonçalo Piçarro, gobernador y capitán general destos reynos, esta presente jornada que su señoría va a hazer para la paçificación dellos, y porque yo tengo en esta çibdad en repartimiento los indios de Guaura, e porque en mi absençia ellos sean bien tratados y no se les haga fuerça ni agravio alguno y para ello conviene que queden en poder de persona que los pueda manparar y defender, y porque al presente no ay ni queda en esta çibdad otra persona en cuyo poder queden mejor encomendados por mí, ni quien mejor los pueda manparar que vos el reverendo padre Diego Martín, clérigo, mayordomo mayor del señor gobernador*<sup>62</sup>. Algunos, como Baltasar de Monzón, también vecino del Cuzco, solo confiaban en sus mujeres y encargaban a ellas esas y otras responsabilidades:

*[...] otorgo todo mi poder cumplido, libre e llenero a Beatriz Méndez mi muger, estante en la dicha çibdad del Cusco, ques absente como si fuese presente, espeçialmente para que por mi e en mi nombre e así como yo mismo pueda tomar e aprehender y ganar la tenençia y posesión de todos repartimientos de yndios e de otras cosas que me estén e ayan sido y fueren encomendados e dados en repartimiento en la dicha çibdad del Cusco y sus términos e otras partes asy por el señor Gonçalo Piçarro, gobernador e capitán general de estos reynos como por otros qualesquier juezes e justiçias dellos, e asy mismo pueda tomar e aprehender y ganar la teneçia y posesión de todas e qualesquier tierras e chacaras e otros bienes rayzes que yo tengo e tuviere en la dicha çibdad [...]*<sup>63</sup>.

Prepararse para la jornada o expedición militar también incluía, en algunas ocasiones, conseguir alguna suma importante de dinero en efectivo. El capitán Pablo de Meneses recibió 580 pesos de su paisano Pedro Sánchez de Talavera: *los quales son por razón que me los prestastes en oro por me hazer plazer y buena obra a tiempo que los ove menester*. El 15 de febrero de 1545, el propio oidor Vázquez de Cepeda, que igualmente se preparaba para viajar a principios de marzo a Quito con Gonzalo Pizarro, solicitó a los oficiales de la Real Hacienda un préstamo de 2000 pesos para sufragar los gastos de su temeraria aventura.

*Sepan quantos esta carta de obligaçión vieren como yo el licenciado Diego Vázquez de çepeda, oydor de la Abdiencia e Chancilleria de su Magestad que reside en esta çibdad de los Reyes, otorgo e conozco que debo e he a dar e pagar a su Magestad e a el tesorero Alonso Riquelme, veçino desta çibdad de los Reyes, su tesorero e oficial destos reynos en su nombre e a quien en nombre de su Magestad los aya de aver e cobrar, dos mil pesos de buen oro e justo peso de a quatroçientos e çinquenta maravedís cada uno, los quales devo por razón que vos los ofiçiales de su Magestad desta dicha çibdad, el contador Juan de Càçeres e tesorero Alonso Riquelme e el veedor García de Salzedo me los prestastes e distes prestados para cosas de que tobe nesçesidad*<sup>64</sup>.

Mientras tanto, en el norte del Perú, el virrey Núñez Vela, financiado en parte con 40 000 pesos del encomendero quiteño Diego de Ocampo, enviaba a España por socorro a su cuñado Diego Álvarez de Cueto, «hacia audiencia» con el oidor Alonso Álvarez, y realizaba algunos movimientos tácticos con su nuevo ejército de 500 soldados: bajó hasta San Miguel (Piura), retrocedió a Quito y pasó a Popayán,

62 AGN, Protocolos Siglo XVI, 63, Diego Gutiérrez, 1545-1552, fols. 95-96v., 100-103.

63 AGN, Protocolos Siglo XVI, 63, Diego Gutiérrez, 1545-1552, fols. 104-104v.

64 AGN, Protocolos Siglo XVI, 63, Diego Gutiérrez, 1545-1552, fols. 93-94, 114-115.

donde se le sumaron Sebastián de Belalcázar y 100 hombres, entre los que se distribuyeron otros 30 000 pesos en soldadas. El adelantado Belalcázar, su capitán Juan de Cabrera y demás gente, tenían gran interés por participar en el desenlace de los acontecimientos, *pues sucediéndoles los negocios de suerte que Gonzalo Pizarro fuese deshecho, se había de repartir la tierra que él y sus secuaces poseían*<sup>65</sup>. Las noticias sobre las actividades de Núñez Vela llegaron hasta el extremo sur y animaron a otros leales a alzarse contra la «tiranía» y rebelión de Gonzalo Pizarro, tal fue el caso del capitán Diego de Centeno a quien, el 16 de junio de 1545, después de ejecutar al gonzalista Francisco de Almendras, el Cabildo de La Plata (Charcas) le encargó reunir un ejército e ir *en busca del Visorrey a doquiera que estuviere, a os juntar con él e le dar [la] obediencia que a Su Magestad del Enperador e Rey nuestro señor debemos*<sup>66</sup>.

La respuesta Pizarro no se haría esperar: dejó en Lima como teniente de gobernador al capitán Lorenzo de Aldana; gastó cerca de 100 000 pesos en llevar 600 hombres a la ciudad de Trujillo; persiguiendo al virrey llegó hasta Quito, en donde su ejército alcanzó los 800 efectivos; envió a la capital a su maestro de campo Francisco de Carvajal para que reuniera gente y dinero, y pasara a Charcas a detener a Centeno y contener cualquier otro alzamiento a favor de Núñez Vela; y mandó bloquear el paso de Tierra Firme (Panamá) con Pedro de Hinojosa como general de su armada: *pareció a Gonzalo Pizarro y a sus capitanes cosa conveniente estar apoderado de la provincia de Tierra Firme, por tener tomado el paso para cualquier suceso que aviniese; y así para esto como para estorbar al Visorrey que no fuese a ella, mandó volver la armada que había traído Hernando Bachicao, y que fuese por general della Pedro Alonso de Hinojosa, con hasta docientos y cincuenta hombres*<sup>67</sup>.

El 18 de enero de 1546, los ejércitos dirigidos por Blasco Núñez Vela y Gonzalo Pizarro se enfrentaron en las llanuras de Iñaquito (Quito). El primer virrey del Perú fue derrotado: cayó herido y terminó ultimado en el mismo campo de batalla por órdenes del licenciado Benito Suárez de Carvajal, como venganza por el asesinato de su hermano el factor Illán Suárez de Carvajal.

*En fin, el liçençiado, aconpañado de Pedro de Puellas, allegó adonde estava el varón malafortunado, aviendo primero pasado por allí un clérigo llamado Françisco de Herrera, natural de Broças, el qual le preguntó si quería que le absolviese, y el Visorrey hizo señal con la cabeça que sí, y allegando pues Carvajal junto a él, le dixo çiertas palabras victuperosas, preguntándole que si le conoçía, y que él hera hermano del Factor a quien el mató, y que avía de vengar su muerte; el qual, diciendo esto quiso apearse para con sus propias manos cortalle la cabeça, y el maesse de canpo Pedro de Puellas le dixo que hera grand bajeza; que mandase a un negro que lo hiziese, y el liçençiado lo hizo así, aunque el Visorrey oya aquellas palabras tan tristes para él, no hazía mudança ninguna; y el negro, tomando la espada en la mano començó a cortar la garganta leal y no meresçedora de tan ygnominosa muerte, y dizen que el Visorrey ninguna palabra habló, más de alçar los ojos al çielo*<sup>68</sup>.

65 Zárate, 1944, pp. 190-192, 224-233.

66 Cieza de León, 1994b, tomo II, pp. 395-401. Pizarro, 2013, pp. 199-206.

67 Zárate, 1944, pp. 193-228.

68 Cieza de León, 1994b, tomo II, pp. 575-577.

## Conclusiones

Gonzalo Pizarro y los encomenderos del Perú, por la fuerza y con las armas, habían logrado imponer sus intereses más extremos: rechazar las «Leyes Nuevas de Indias» y a la autoridad encargada de aplicarlas, y en consecuencia mantenerse en la cima del poder o la dominación a través de las encomiendas, los repartimientos y el servicio personal de indios (explotación servil, principal sustento del sistema colonial americano)<sup>69</sup>. Pero, este sería un triunfo pasajero, pues en octubre de 1545, el rey Carlos V, para recuperar el control de sus territorios ultramarinos, ya había revocado los artículos de la «Leyes Nuevas» que más afectaban a los encomenderos, y la Corte alistaba el envío de un representante real con la misión de pacificar el virreinato y reactivar las remesas de metales preciosos necesarios para financiar la política imperial. Se trataba del licenciado Pedro de la Gasca, un clérigo con habilidad negociadora quien, como nuevo presidente de la Audiencia de Lima, otorgando perdones y mercedes, se impondría sobre los rebeldes, los sometería en batalla, ejecutaría a sus líderes, redistribuiría las encomiendas, y mandaría fijar una tasa general de tributos indígenas en cuya elaboración colaboraron tres célebres religiosos dominicos (fray Jerónimo de Loaysa, fray Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás) identificados con algunos de los ideales humanitarios de fray Bartolomé de las Casas<sup>70</sup>.

De todo ese proceso y de las nuevas órdenes de la Corona española para tratar de suprimir los servicios personales o la explotación excesiva de los indígenas americanos (firmadas entre 1549-1551, pero pregonadas en el Perú recién desde mediados de 1552), y de facilitar el acceso de la principal fuerza laboral a las actividades más productivas (haciendas, obrajes, estancias y minas), surgiría en 1553 un nuevo rebelde: el capitán Francisco Hernández Girón, en cuyo sofocamiento se gastarían cerca de 150 000 pesos de la Real Hacienda<sup>71</sup>.

## Anexo documental

### Relación de los pesos de oro gastados por mandado del muy ilustre señor Blasco Núñez Vela visorrey de estos reinos del Perú (1544)<sup>72</sup>

/fol. 553/

*En la Çibdad de los Reyes de la Nueva Castilla, Provinçia del Perú, diez días del mes de diçiembre año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil e quinientos e quarenta e siete años, ante el magnífico señor Juan Fernández alcalde hordinario en esta dicha çibdad por su Majestad, e en presencia de mí Pedro de Salinas escribano público e del Çonçejo desta dicha çibdad e de los testigos de yuso scriptos paresçio el tesorero Alonso Riquelme, e presentó ante el dicho señor alcalde una carta cuenta e al pie de ella una librança e resoluçión de libranças que paresçe que dio el ilustre señor Blasco Núñez Vela visorrey que fue destos reynos por su Majestad, difunto que Dios aya, de contia de ochenta mil trezientos e quarenta e dos pesos de oro, e dixo que por quanto él quiere enviar*

69 Zavala, 1993, 101-114. Romano, 2004, pp. 159-241.

70 Hampe, 1989, pp. 84-135. Carande, 1977, tomo II, pp. 188-195.

71 Someda, 2005, pp. 104-108. Lazo García, 1992, tomo I, pp. 115-127.

72 AGN, Protocolos Siglo XVI, 154, Pedro de Salinas, 1546-1548, fols. 553-556vta. Es un traslado realizado por este escribano en 1547. La numeración correlativa es nuestra.

a su Majestad la dicha carta cuenta con la dicha librança e se teme que enviándola se le podría perder por fuego o robo o agua o por otro caso fortuito, de que sus derechos pueden peresçer, e le conviene conprobar la firma del dicho señor visorrey e las demás contenidas al pie de la dicha librança, pidió a su merced mande aver la dicha información e sacar un traslado o dos o más de la dicha copia e librança los que quisiere o menester oviere a los quales e a cada uno dellos interponga su abtoridad e decreto judicial para que se faga tanta fe como el mismo original sobre que pidió justicia, testigos Diego Hurtado e Juan Franco escribano de su Majestad.

E luego el dicho señor alcalde la obo por presentada e mandó que dé información de lo suso dicho, e dada se ponga en estos abtos e se le saque un traslado o dos o más los quisiere e menester oviere en los quales dixo que interpone su abtoridad e decreto, testigos los dichos.

E luego yo el dicho escribano saque un traslado de la dicha copia con la dicha librança, su tenor del qual es este que se sigue:

Relación de los pesos de oro que yo el tesorero Alonso Riquelme he gastado por mandado del muy ilustre señor Blasco Núñez Vela visorrey destos reynos, que es en la forma y manera siguiente:

[1] Primeramente pagué al capitán Diego de Orbina en quatro partidas, como por ellas parece firmadas de su nombre cinco mil e doscientos e un peso y quatro tomines de buen oro de ley perfecta para pagar los arcabuceros que por mandado de su señoría hizo

V U CC I pesos IIII tomines

[2] Yten pagué a Gonçalo [Díaz] de Pereyra capitán que después fue nombrado de arcabuceros quatro mil e quatrocientos y treynta pesos de buen oro de ley perfecta en tres partidas como por ellas parece firmadas de su nombre para pagar los arcabuceros que por mandado de su señoría hizo

IIII U CCCC XXX pesos

[3] Yten pagué al capitán Pablo de Meneses nueve mil e novecientos y sesenta y tres pesos y siete tomines e seys granos de buen oro de ley perfecta en seys partidas como por ellas parece firmadas de su nombre para pagar los soldados que por mandado de su señoría hizo

IX U DCCCC LX III pesos VII tomines VI

E monta la plana como parece en tres partidas diez e nueve [mil] e quinientos e noventa e cinco pesos y tres tomines e seys granos

XIX U D XCV pesos III tomines VI

/fol. 553 vta./

[4] Yten pagué al capitán Martín de Robles siete mil e siete pesos e quatro tomines de buen oro de ley perfecta en tres partidas como por ellas parece firmadas de su nombre para pagar los soldados que por mandado de su señoría hizo

VII U VII pesos IIII tomines

- [5] *Yten pagué al señor general Francisco Velázquez Vela Núñez ocho mil y nueve cientos e ochenta e quatro pesos y quatro tomines de buen oro de ley perfecta en cinco partidas como por ellas paresçe firmadas de su nombre para pagar los soldados que por mandado de su señoría hizo*

VIII U DCCCC LXXX IIIII pesos IIIII tomines

- [6] *Yten pagué a Gerónimo Çurbano capitán del navío de armada quatro mil e quinientos pesos en dos partidas como por ellas paresçe [entre líneas: firmadas de su nombre] [tachado: como por ellas paresçe] para gastos y bastimentos del dicho navío de armada que por mandado de su señoría hizo para tener cierta gente en el dicho navío*

IIII U D pesos

- [7] *Yten pagué al general Francisco Velázquez Vela Núñez ochocientos pesos por librança de su señoría que fueron para gastos de bandera y atambor e aderesçar su persona lo qual esta firmado de su nombre como los tiene rescevidos*

U DCCC pesos

- [8] *Yten pagué a Diego Álvarez de Cueto alguacil mayor de la Audiencia Real, ochocientos pesos por librança de su señoría que fueron para gastos de la bandera e atambor e aderesçar su persona porque tubiese cargo de cierta gente de cavallo que por mandado de su señoría se hizo*

U DCCC pesos

- [9] *Yten pagué a las personas contenidas en una copia firmada de su señoría ocho mil e setecientos e cinquenta pesos que monta la suma de veynte e un caballos que se les compró a diversos precios para darlos a la gente que en don Alonso de Montemayor, se le encargó, de los quales esta firmado cada uno por sí lo que rescivio del cavallo que vendió.*

VIII U DCC L pesos

*E monta esta plana como paresçe en seys partidas treynta mil ochocientos e quarenta e dos pesos*

XXX U DCCC XLII pesos

/fol. 554/

- [10] *Yten quatro mil pesos de buen oro de ley perfecta que pagué en las personas a quien se dieron los veynte cavallos de la compañía de don Alonso de Montemayor a raçon de a doscientos pesos a cada uno demás del cavallo*

IIII U pesos

- [11] *Yten tres mil pesos de buen oro de ley perfecta que pague a las personas que libró Diego Álvarez de Cueto alguacil mayor, que pagase porque heran de su compañía conforme a la comisión que por mandado de su señoría tenía que hiziese quarenta ombres a cavallo a los quales se les diese doscientos pesos a cada uno*

III U pesos

[12] *Yten un mil e seiscientos e diez e ocho pesos e cinco tomines de buen oro de ley perfecta que he pagado a diversas personas de arcabuces que se los an comprado e de otras cosas a ellos anexas que monta lo susodicho como parece la cuenta dello en el quaderno*  
*I U DC XVIII pesos V tomines*

[13] *Yten seiscientos e cinquenta e seys pesos de buen oro de ley perfecta que costaron dos mulas que se compraron a los principios por mandado de su señoría para enbiar ombres fuera desta çuidad por mandado de su señoría con sillas, en los quales entran cinquenta pesos de alquiler de la mula que llevó Çelis a Truxillo*  
*U DC LVI pesos*

[14] *Yten quinientos pesos de buen oro de ley perfecta que pagué al capitán Pablo de Meneses por librança de su señoría, los quales fueron para repartir a algunas personas de su compañía demás de lo que se le dio de sueldo para socorro de sus gastos, el qual lo firmó de su nombre como los resçebio*  
*U D pesos*

[15] *Yten que he pagado al capitán Martín de Robles quinientos e quinze pesos por librança de su señoría los quales fueron para repartir a algunas personas de su compañía, demás de lo que se le dio de sueldo para socorro de sus gastos el qual lo firmó de cómo lo resçibió*  
*U D XV pesos*

[16] *Yten pagué a Lorenço de Estopiñan seiscientos e ochenta pesos por librança de su señoría por el salitre e açufre que se le tomó para hazer pólvora, el qual dio contento de cómo los resçibió*  
*U DC LXXX pesos*

*Monta esta plana como parece en siete partidas diez mil e novecientos y sesenta e nueve pesos e cinco tomines*

*X U DCCCC LXIX pesos V tomines*

*/fol. 554 vta./*

[17] *Yten que pagué a personas que hizieron hierros para picas y de amolarlos, mil e ochenta pesos por librança de su señoría los quales dieron contento de cómo lo resçibieron*  
*I U LXXX pesos*

[18] *Yten que pagué a las personas que se an prestado dineros para que se obligasen a los pagar, ocho mil e novecientos y doze pesos de buen oro de ley perfecta por libranças y mandamientos de su señoría a los quales se an obligado a su Magestad*  
*Digo que son ocho mil e nueve çientos e doze pesos.*  
*VIII U DCCCC XII pesos*

[19] *Yten que pagué a las personas que se an dado dineros para no se obligar por ello, dados por libranças de su señoría, los quales dieron contento de resçivo por virtud de las dichas libranças [entre líneas: son] dos mil e seysçientos e çinquenta pesos de buen oro*  
*II U DC L pesos*

[20] *Yten que pagué a las personas que tomó Diego García de Alfaro por mandado de su señoría con un barco para que estuviesen en la ysla de Lima, ciento e veynte e dos pesos y quatro tomines de buen oro de ley perfecta que montó el tiempo que estuvieron en ella*  
*U C XXII pesos IIII tomines*

[21] *Yten que pagué a las personas que an hecho caxas para arcabuzes y frascos e frasquillos [entre líneas: guarnecidos] un mil e ciento e sesenta e un pesos e quatro tomines de buen oro de ley perfecta, como más por estenso paresçe por las cuentas que dello dieron, en las quales está el contenido de como los an recibido.*  
*Digo que son un mil e çiento e sesenta e un pesos e quatro tomines.*  
*I U C LXI pesos IIII tomines*

[22] *Yten que pagué a las personas que an hecho picas e aderesçado [entre líneas: las] otras, mil e quinientos e diez e nueve pesos de buen oro de ley perfecta como más por estenso paresçe por las cuentas que dello dieron, en las quales está el contenido de cómo lo an resçevido.*  
*I U D XIX pesos*

[23] *Yten que pagué a los ombres que trabajaron en ayudar a refinar la pólvora, e en las herramientas que se hizo e costas para ello, doscientos e treinta pesos e quatro tomines de buen oro de ley perfecta por libranças de su señoría, de lo qual dieron contento como lo resçeavian*  
*U CC XXX pesos IIII tomines*

*Monta la plana como paresçe en siete partidas quinze mil e seyscientos e setenta e cinco pesos e quatro tomines.*  
*XV U DC LXXV pesos IIII tomines*

/fol. 555/

[24] *Yten que pagué a Pero López cerrajero quatro çientos e seys pesos de buen oro de ley perfecta, de los petos que hizo por mandado de su señoría el qual dio contento de como los resçevió.*  
*U CCCC VI pesos*

[25] *Yten que pagué al dicho Pero López cerrajero otros quatro cientos pesos por librança de su señoría, por arcabuzes que hizo, dio contento de cómo los resçevió.*  
*U CCCC pesos*

[26] *Yten que pagué a Francisco Rodríguez cerrajero dos çientos e quarenta pesos de buen oro de ley perfecta por librança de su señoría, los quales fueron para arcabuzes que hizo, dio contento de como los resçevió.*  
*U CC XL pesos*

[27] *Yten que pagué al contador Joan de Cazeris mil e doscientos pesos de buen oro de ley perfecta, por dos libranças de su señoría que fueron para doscientos quintales de vizcocho que hizo hazer para las naos de armada, dio contento de como los resçevió.*  
*I U CC pesos*

[28] *Yten que he pagado de herraje mular e cavallar y el clavo que se a comprado para las mulas que se compraron por mandado de su señoría, e clavo por sí sin el herraje, dosçientos e cinquenta e siete pesos, e más otros cinquenta [entre líneas: e dos pesos] e medio que pagué a Pero Ximénez que gastó en cosas con las mulas como lo dio por cuenta en qué lo gastó firmada de su nombre, que es todo tresçientos e nueve pesos e quatro tomines.*

*U CCC IX pesos IIII tomines*

[29] *Yten pagué a Pero Sánchez de Alvo de las rodelas e versos que se le compraron, e banquillos e caxas e esmeriles e tornillos que se hizieron, dosçientos e quatro pesos, dio contento de como los a resçevido.*

*U CC IIII pesos*

[30] *Yten pagué a Manuel de Estacio, alférez de la capitania de Gonçalo Diez, ciento e cinquenta pesos de buen oro de ley perfecta para pagar los soldados que por mandado de su señoría tomase por ausencia del dicho Gonçalo Diez, dio por contento de como los resçivió.*

*U C L pesos*

*Monta esta plana como paresçe en siete partidas dos mil e noveçientos e nueve pesos y quatro tomines.*

*II U DCCCC IX pesos IIII tomines*

*/fol. 555vta./*

[31] *Yten dosçientos e treynta pesos que pagué por librança de su señoría a Pedro de Carrión maestre de la nao Sacristana, de salario de la gente que en ella estava, con lo que se gastó en aderesçarla como lo dio por cuenta de lo qual dio contento como los resçivió firmado de su nombre.*

*U CC XXX pesos*

[32] *Yten que pagué a Sabastián de Coca por dos esclavos negros que se compraron en almoneda para que curasen las acémilas que se compraron, tresçientos e veynte pesos.*

*U CCC XX pesos*

*-----  
U D L pesos*

*Por manera que suma y monta todo lo que vos el dicho señor tesorero aveys dado y pagado por libranças mías a las personas en esta relación contenidas, ochenta mil e tresçientos e quarenta y dos pesos para socorro y proveymiento de los soldados y gente de guerra que se a hecho para mi acompañamiento y pacificación de estos reynos, los quales se an dado y pagado por las dichas mis libranças para el dicho hefeto, e mando que vos sean resçevidos y pasados en cuenta para vuestros descargos de la hazienda de su Magestad sin otro recaudo alguno más de esta mi librança estando firmada de mí por quanto yo he resçevido las dichas libranças e visto los recaudos de cómo las aveys cumplido y pagado a las personas en ella contenidas, fecha en los Reyes a veynte días del mes de septiembre de mil e quinietos e quarenta e quatro años, los quales se librarón conforme a un acuerdo [entre líneas: fecho por mí e los oficiales de su Magestad que está en los libros de acuerdo] a que me refiero, las quales libranças por donde me pagastes los dichos pesos de oro me las distes y entregastes*

e yo las [entre líneas: di así] y para vuestro descargo vos di esta librança. Blasco Núñez Vela. Alonso Riquelme. García de Salzedo. Pedro de Avendaño.

*E así trasladada el dicho tesorero Alonso Riquelme presentó por testigos en la dicha razón e para la dicha conprobacion al veedor García de Salzedo, vecino e regidor de esta dicha çibdad, e a Bernardino de San Pedro e a Pedro de Avendaño [tachado: vecinos de] vesino estante en esta dicha çibdad, de los quales e de cada uno dellos /fol. 556/ fue reçibido juramento en forma de derecho por Dios e por Santa María e por las palabras de los Santos Evangelios de aquel que son e por la señal de la cruz en que cada uno dellos puso su mano derecha corporalmente so virtud del qual prometieron de desir verdad de lo que supieren e les fuere preguntado en la dicha razón. E lo que dixeron e depusieron cada uno por sí siendo preguntados por el tenor del dicho pedimento es lo siguiente.*

*Testigo el veedor García de Salzedo, vecino e regidor desta Çibdad de los Reyes, testigo presentado por el dicho tesorero Alonso Riquelme, aviendo jurado e siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento e siéndole mostrada la dicha copia e firmas della dixo que reconosçia e reconosçió las firmas en ella contenidas e que la firma donde dize Blasco Núñez Vela es del dicho visorrey e la que dize Alonso Riquelme es del tesorero Alonso Riquelme y la que dize García del Salzedo es deste testigo e la que dize Pedro de Avendaño es del dicho Pedro de Avendaño, las quales dichas firmas este testigo vido firmar al dicho señor visorrey e al dicho tesorero e al escribano que le fizo la dicha carta cuenta fue porque el dicho tesorero pidió al dicho señor visorrey que por quel avia dado muchas libranças e se le podía pedir alguna quenta quen sin mirarlas uviese todas e las firmase en una copia el qual todas las uvo e recorrió por la dicha copia como en ella se contiene e en casas [entre líneas: de dicho señor visorrey] las rompió con las cartas de pago que tenía e firmó la dicha librança e carta cuenta de pedimento del dicho tesorero Alonso Riquelme e para su descargo como se lo pidió, a todo lo qual fue presente por testigo este testigo, el dicho tesorero e estuvo presente el dicho Avendaño que resumió la dicha cuenta e quèsta es la verdad e lo que sabe deste dicho por el juramento que fizo e firmolo.*

*García de Salzedo*

*/fol. 556vta./*

*Testigo Bernardino de San Pedro, vecino desta çibdad de los Reyes testigo presentado por el dicho tesorero Alonso Riquelme, aviendo jurado e siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento e siéndole mostrada la dicha carta cuenta dixo que lo que sabes es que la firma donde dize Blasco Núñez Vela al pie de la dicha copia e librança parezçe a este testigo del dicho visorrey Blasco Núñez Vela e por tal este testigo la tiene e que en ello no ay que dubdar e que las demás firmas en la dicha librança contenidas son [entre líneas: e paresçen] del dicho tesorero Alonso Riquelme e veedor García de Salzedo [entre líneas: e Avendaño] que por tales las tiene porque así les ha visto escrevir e firmar e vido escribano e firmar al dicho visorrey, e fue su escribano este testigo e escribano por su mandado, provisiones e abtos e las mandas que era e tenía por bien e sabe e vido que al tiempo que residió en esta çibdad el dicho visorrey dio muchas libranças conforme a las partidas que se contienen en la dicha librança e cuenta e así es público e notorio e que esta es la verdad e lo que sabe deste fecho por el juramento que fizo e firmó de su nombre.*

*Bernardino de San Pedro*

*Testigo el dicho Pedro de Avendaño secretario del Nuevo Reino de Toledo, vecino de la provincia de las Charcas estante al presente [repetido: al presente] en esta dicha çibdad, testigo presentado por el dicho tesorero Alonso Riquelme, aviendo jurado e siéndole mostrada la dicha carta cuenta e librança dixo que lo que sabe es que el dicho visorrey Blasco Núñez Vela dio libranças en el dicho tesorero de toda la contia de pesos de oro en ella contenidas para socorro de gente de guerra que fizo e acabado de librar se [fizola bien] e liquidó la cuenta de todo lo que avia librado por las mismas çedulas que tenía dadas e se resumieron en la contia de pesos de oro en esta copia contenida, la quenta de todo lo qual fizo e averiguó este testigo e que es de nuestra cuenta, e el dicho virrey rompió todas las çedulas e libranças que tenía dadas e dio esta librança al dicho tesorero para su descargo e la firmó el dicho virrey segund que en ella se contiene e la qual es su firma e por tal la reconosçe porque se la vido firmar e de las demás que en ella están firmadas e la que dize Pedro de Avendaño es de este testigo e que esta es la verdad e lo que sabe deste fecho por el juramento que fizo e firmolo de su nombre.*

*Pedro de Avendaño*

*E de cómo pasó lo susodicho el dicho tesorero Alonso Riquelme me lo pidió por testimonio e el dicho señor alcalde lo mandó dar e yo dile en deste segund que ante mi pasó, ques fecho el dicho día, mes e año de susodichos e el dicho señor alcalde lo firmó de su nombre ques testigo los dichos.*

*Juan Fernández  
Pedro de Salinas  
Escribano público*

## Referencias

- Angulo, Domingo. “Cartulario de los conquistadores. El capitán Juan de Barbarán”. En *Revista del Archivo Nacional del Perú*. Tomo IV. Lima, 1926.
- Bataillon, Marcel. *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*. Barcelona: Ediciones Península, 1976.
- Busto, José Antonio del. *Historia general del Perú. Tomo IV. La conquista*. Lima: Editorial Brasa, 1994.
- Busto, José Antonio del. *Pizarro*. Lima: Ediciones Copé, 2000-2001. 2 tomos.
- Busto, José Antonio del. *Historia cronológica del Perú*. Lima: Ediciones Copé, 2006.
- Cabildo de Huamanga. *Libro de Cabildo de la ciudad de San Juan de la Frontera de Huamanga, 1539-1547* (descifrado por Raúl Rivera Serna). Lima: Casa de la Cultura, 1966.
- Carande, Ramón. *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona: Editorial Crítica, 1977. 2 tomos.
- Casas, Bartolomé de las. *Tratados* (edición de Lewis Hanke *et al.*). México: Fondo de Cultura Económica, 1997. 2 tomos.
- Cieza de León, Pedro de. *Crónica del Perú. Tercera parte* (edición de Francesca Cantù). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1989.

- Cieza de León, Pedro de. *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen I. Guerra de Las Salinas* (edición de Pedro Guibovich Pérez). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991.
- Cieza de León, Pedro de. *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen II. Guerra de Chupas* (edición de Gabriela Benavides de Rivero). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994a.
- Cieza de León, Pedro de. *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen III. Guerra de Quito* (edición de Laura Gutiérrez Arbulú). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994b. 2 tomos.
- Cusi Yupanqui, Titu. *Instrucción al licenciado Lope García de Castro* (edición de Liliana Regalado de Hurtado). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992.
- Espinoza Soriano, Waldemar. *Ichoc Huánuco y el señorío del curaca Huanca en el reino de Huánuco, siglos XV y XVI. Una visita inédita de 1549 para la etnohistoria andina*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú, 1975.
- Garcilaso de la Vega, Inca. *Historia general del Perú*. Lima: Editorial Universo, 1977. 3 tomos.
- Garcilaso de la Vega, Inca. *Comentarios reales de los incas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 2 tomos.
- Hampe Martínez, Teodoro. *Don Pedro de la Gasca (1493-1567). Su obra política en España y América*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1989.
- Hampe Martínez, Teodoro. “Agustín de Zárate, contador y cronista indiano (estudio biográfico)”. En *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo 27-2, 1991.
- Hampe Martínez, Teodoro. “De cronistas, rebeliones y polémicas: Marcel Bataillon frente a la conquista del Perú”. En Joseph Pérez (editor), *España y América en una perspectiva humanista. Homenaje a Marcel Bataillon*, Madrid: Casa de Velázquez, 1998.
- Lafaye, Jacques. *Los conquistadores. Figuras y escrituras*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Lavallé, Bernard. *Francisco Pizarro. Biografía de una conquista*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.
- Lazo García, Carlos. *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1992. 3 tomos.
- León Gómez, Miguel. *Paños e hidalguía. Encomenderos y sociedad colonial en Huánuco*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2002.
- Library of Congress. *The Harkness Collection in the Library of Congress. The Pizarros and the Almagros, 1531-1578*. Washington D.C.: Library of Congress, 1936.

- Lockhart, James. *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Lockhart, James. *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. Lima: Editorial Milla Batres, 1987. 2 tomos.
- Lohmann Villena, Guillermo. *Las ideas jurídico-políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro. La tramoya doctrinal del levantamiento contra las Leyes Nuevas en el Perú*. Valladolid: Casa-Museo de Colón, Seminario Americanista, 1977.
- Lohmann Villena, Guillermo. *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- López de Gómara, Francisco. *Historia general de las Indias* (edición de Franklin Pease). Lima: Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, 1993.
- López Martínez, Héctor. *Diego de Centeno y la rebelión de los encomenderos*. Lima: P.L. Villanueva, 1970.
- Loredo, Rafael. *Los repartos. Bocetos para la nueva historia del Perú*. Lima: Librería e Imprenta D. Miranda, 1958.
- Morales Padrón, Francisco. *Los conquistadores de América*. Madrid: Espasa Calpe, 1974.
- Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier. *Los encomenderos de Quito, 1534-1660. Origen y evolución de una élite colonial*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, 1993.
- Ortiz de Zúñiga, Iñigo. *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562. Tomo II: Yacha y mitmaqkuna cuzqueños encomendados en Juan Sánchez Falcón* (edición de John V. Murra). Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 1972.
- Palma, Ricardo. *El Demonio de los Andes* (estudio preliminar de Alberto Varillas Montenegro). Lima: Academia Peruana de la Lengua, 2016.
- Pereda López, Ángela. “El capitán Juan de la Reinaga y las guerras civiles del Perú”. En Ronald Escobedo Mansilla, Ana de Zaballa Beascochea y Óscar Álvarez Gila (editores), *Euskal Herria y el Nuevo Mundo: contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria-Gasteiz: Universidad del País vasco, 1996.
- Pizarro, Pedro. *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*. Lima: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Porras Barrenechea, Raúl. *Cedulario del Perú. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1944-1948. 2 tomos.
- Porras Barrenechea, Raúl. *Cartas del Perú (1524-1543)*. Lima: Sociedad de Bibliófilos Peruanos, 1959
- Porras Barrenechea, Raúl. *Pizarro el fundador*. Lima: Universidad Ricardo Palma, 2016.

- Puente Brunke, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1992.
- Recopilación de Indias. *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias. Tomo segundo*. Madrid: Por Antonio Pérez de Soto, 1774.
- Romano, Ruggiero. *Mecanismos y elementos del sistema colonial americano, siglos XVI-XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Rostworowski, María. *Doña Francisca Pizarro: una ilustre mestiza, 1534-1598*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2003.
- Rostworowski, María. *Obras completas III. Costa peruana prehispánica*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2004.
- Sancho, Pedro. “Relación para su Majestad de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas provincias de la Nueva Castilla y de la calidad de la Tierra, después que el capitán Hernando Pizarro se partió y llevó a su Majestad la relación de la victoria de Caxamalca y de la prisión del cacique Atabalipa”. En Horacio H. Urteaga (editor), *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Tomo V*. Lima: Imprenta y Librería Sanmartí, 1917.
- Someda, Hidefuji. *Apología e historia. Estudios sobre fray Bartolomé de las Casas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.
- Temple, Ella Dunbar. *La descendencia de Huayna Cápac*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2009.
- Trelles Aréstegui, Efraín. *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1982.
- Varón Gabai, Rafael. *La ilusión del poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, 1997.
- Zárate, Agustín de. *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* (edición de Jan M. Kermenic). Lima: Lib. e Imp. D. Miranda, 1944.
- Zavala, Silvio. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. México: El Colegio de México, 1978.
- Zavala, Silvio. *Por la senda hispana de la libertad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.